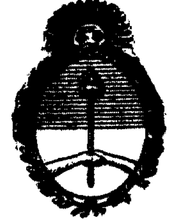


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 3 de marzo de 1970

NUMERO 21.880

AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3 DE MARZO DE 1970 (44 págs.)

FE DE ERRATAS

EDICION DEL DIA 26-2-70

Ley Nº 18.586. — **Organismos Nacionales.**

Se hace saber que la Ley 18.586, apareció publicada en el Boletín Oficial del día 26/2/70 bajo el Nº 18.599 en lugar del número 18.586 como corresponde.

EDICION DEL DIA 23-2-70

Decreto Nº 6.235/69. — **Cultura y Educación.**

Se hace saber que el Decreto Nº 6.235/69, publicado en el Boletín Oficial en forma sintetizada, apareció bajo el Nº 6.234 en lugar del Nº 6.235 como corresponde.

EDICION DEL DIA 13-2-70

Resolución Nº 1.334/70 — **Dirección General Impositiva.**

Pág. 3, Columna 2ª, Inc. c)

Donde dice: "1º Sobre los dividendos o acreditados a personas o entidades radicadas en el país que se hayan individualizado de conformidad con los requisitos fijados en el art. 1º de esta resolución;"

Debe decir: "1º Sobre los dividendos pagados o acreditados a personas o entidades radicadas en el país que se hayan individualizado de conformidad con los requisitos fijados en el artículo 1º de esta resolución;"

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas, siendo la tarifa de 1,50 pesos ley 18.188.

LA DIRECCION NACIONAL






Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Podrá disponer los movimientos de personal hacia y desde los países en que tenga instaladas filiales.

DECRETO

Nº 612

Bs. As., 6|2|70

CONSIDERANDO:
Que el Banco de la Nación Argentina está encarando un amplio plan de expansión en el exterior, mediante la apertura de representaciones en las principales plazas comerciales y financieras de América y Europa;
Que el programa trazado responde a las directivas impartidas por el Gobierno Nacional de dotar al comercio exterior argentino de los instrumentos necesarios para cumplir eficazmente con los objetivos de promoción reiteradamente señalados;
Que es necesario facilitar el desenvolvimiento de la mencionada Entidad, en el sentido de que una vez instaladas las delegaciones pueda cumplir satisfactoriamente con sus necesidades del servicio;
Que el normal ritmo de trabajo de las mismas exigirá, con la celeridad que las circunstancias lo impongan, el desplazamiento de los funcionarios que deberán tratar las cuestiones económicas y financieras propias de las áreas locales;
Que anteriormente y con relación a sus filiales en el exterior, el Decreto Nº 3.812/65 había exceptuado al Banco de la Nación Argentina del requisito establecido por el Art. 6º del Decreto Nº 1.990/65, modificado por Decreto Nº 4.016/67, que dispone la previa autorización del Poder Ejecutivo cuando por traslados o designaciones de cualquier naturaleza los agentes pasen a prestar servicio fuera del país;
Que por analogía e importancia de las funciones encomendadas corresponde ampliar a las representaciones la exención oportunamente dispuesta para las filiales;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase para las representaciones que el Banco de la Nación Argentina acredite en el exterior la excepción que le fuera acordada por Decreto Nº 3.812/65.

Art. 2º — El referido Organismo queda facultado en consecuencia para disponer los movimientos de personal hacia y desde los países en que se encuentren instaladas las filiales y representaciones del Banco, de acuerdo con sus necesidades de servicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Ministerio de Defensa

ARMAS

Autorízase a una firma a fabricar armas en su establecimiento industrial.

DECRETO

Nº 76

Bs. As., 12|1|70

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares; lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente Nº 5.342/69 (DGFM), y
CONSIDERANDO:
Que el artículo 27 de la Ley 12.709 establece que la instalación y funcionamiento de las fábricas de armas, pertenecientes a la industria privada, deben ser autorizados en cada caso particular por el Poder Ejecutivo;
Que en cumplimiento de dicha disposición legal, se autorizó, por Decreto Nº 34.490/48, el funcionamiento del establecimiento industrial Fábrica de Armas "Halcón" Sociedad de Responsabilidad Limitada;
Que con fecha 25 de setiembre de 1968, esa firma ha comunicado el cese de sus actividades fabriles y la liquidación de todos sus bienes;
Que la firma Metalúrgica Centro Sociedad en Comandita por Acciones adquirió, a la Fábrica de Armas "Halcón" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la marca, patentes de invención, matrices, moldes, medios de control y dispositivos de fabricación necesarios para la producción de las armas marca "Halcón";
Que la firma Metalúrgica Centro Sociedad en Comandita por Acciones ha solicitado autorización para elaborar dichas armas, en su establecimiento industrial;
Que la solicitud presentada ha sido considerada, teniendo en cuenta lo prescripto en los números 68 a 72 de la reglamentación de la Ley 12.709, evidenciándose que, para la producción propuesta, reúne las condiciones exigidas,
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización concedida, por Decreto numero Nº 34.490, de fecha 5 de noviembre de 1948, para el funcionamiento del establecimiento industrial Fábrica de Armas "Halcón" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Art. 2º — Autorízase a la firma Metalúrgica Centro Sociedad en Comandita por Acciones, con fábrica en calle San Martín 2043, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, para la fabricación de pistolas ametralladoras calibre 9 mm., pistolas lanzagases y rifles semiautomáticos calibre 22. marcas "Halcón".

Art. 3º — La Dirección General de Fabricaciones Militares controlará el funcionamiento del establecimiento, verificando las cantidades y los tipos elaborados y cualquier otra circunstancia que se relacione con los propósitos en que se fundamenta el artículo 27 de la Ley 12.709.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por la totalidad de los señores Ministros y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
Francisco A. Imaz.
José M. Dagnino Pastore.
Juan B. Martín.
Carlos A. Consigli.
Conrado Etchebarne.
Dardo Pérez Guilhou.
Luis M. Gotelli.
Raúl J. E. Peyceré.

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Condiciones para ingresar en las jerarquías de marinero de primera y de segunda.

DECRETO

Nº 74

Bs. As., 12|1|70

VISTO el Expte. X.D.P.3 Nº 1 "S"9/69 del registro de la Prefectura Naval Argentina, lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y
CONSIDERANDO:
Que es necesario actualizar el régimen creado por el Decreto Nº 24.780 de 1948, mediante el cual se autorizó la excepción del Servicio de Conscripción al personal que ingrese a los Institutos de Reclutamiento de Personal Subalterno de la Prefectura Naval Argentina, circunstancia que actualmente prevé el artículo 33, inciso 7º de la Ley Nº 17.531 y su reglamentación;
Que es también necesario establecer un régimen para aquellos ciudadanos que por estar prestando servicios policiales en la Perefectura Naval Argentina con anterioridad al sorteo correspondiente a su clase, deban quedar incluidos dentro de la excepción que establece el artículo 36 de la Ley Nº 17.531;
Que en tal sentido, debe asegurarse por medio de cursos teórico-prácticos, la debida instrucción militar y efectiva capacitación profesional de aquel personal para las tareas de seguridad y defensa;
Que la naturaleza y duración de los cursos correspondientes, así como las retribuciones percibidas por el personal que ingrese a ellos y el régimen legal a que estarán sometidos deben guardar relación con las jerarquías y especialidades que han de alcanzar a su término los respectivos aspirantes;
Que la mejor capacitación del personal aludido, debe contemplar por una parte, la eficaz prestación de los servicios policiales a cargo de la Prefectura Naval Argentina y por la otra, posibilidad para los cursantes, de incorporarse eventualmente a los cuadros de la Institución, con los mismos beneficios que las leyes y reglamentos reconocen a su restante personal;
Que sin perjuicio de todo ello, el reajuste de remuneraciones previsto para el mencionado personal, permitirá una mejor financiación de los gastos que se ocasionen por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Nº 1.642/69.
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 96 de la Ley Nº 18.938 (Ley General de la Prefectura Naval Argentina),

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Podrán ingresar a la Prefectura Naval Argentina en la jerarquía de Marinero de Primera, los ciudadanos que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 25 de la Ley 18.398 y no hubieren cumplido 25 años de edad, al tiempo de ser incorporados.

Art. 2º — Los Marineros de Primera tendrán los deberes y derechos que el artículo 17 de la Ley Nº 18.398 prevé para el personal en actividad, con la sola excepción de sus remuneraciones mensuales que se limitarán al 40 % de los haberes que por todo concepto, perciba el personal de la jerarquía Marinero.

Art. 3º — El personal de la jerarquía Marinero de Primera deberá realizar un curso teórico-práctico de dos (2) años de duración, de acuerdo con los planes y condiciones que reglamentará la Prefectura Naval Argentina. Satisfechos los requisitos que establezca dicha reglamentación, el personal se graduará con la jerarquía de Cabo 2º del escalafón y especialidad correspondientes. La reglamentación establecerá asimismo los casos y condiciones en que este personal podrá ser dado de baja.

Art. 4º — Podrán ingresar a la jerarquía Marinero de Segunda, los ciudadanos que hubieren cumplido 18 años de edad y hasta treinta (30) días antes del sorteo correspondiente a su clase.

Art. 5º — El personal a que se refiere el artículo anterior deberá realizar un curso especial teórico-práctico de un (1) año de duración que incluirá la efectiva prestación de servicios policiales, en la forma y condiciones que determine el plan de instrucción que reglamentará la Prefectura Naval Argentina. Dicho plan estará basado en la directiva que sobre el particular disponga el Comando en Jefe de la Armada, en cuanto a la instrucción militar a impartir, al régimen de fiscalización de la misma y otros aspectos necesarios.

Art. 6º — Mientras dure el curso previsto en el artículo anterior, el personal de la jerarquía Marinero de Segunda estará sometido a un régimen reglamentario especial que determinará la Prefectura Naval Argentina en donde establecerá los casos y condiciones en que podrá disponerse su baja.

Art. 7º — Concluido el curso mencionado en el artículo anterior y reunidas las condiciones que determine la reglamentación, el personal de la jerarquía Marinero de Segunda será dado de baja. Sin perjuicio de ello, dos (2) meses antes de completar el curso este personal podrá optar por incorporarse a la Prefectura Naval Argentina con la jerarquía de Marinero, en cuyo caso, presentará la respectiva solicitud. Una vez obtenida su baja, la Prefectura Naval Argentina aceptará o rechazará dicha solicitud, en mérito a los antecedentes del interesado y a las necesidades del servicio. Si fuere aceptada, el interesado deberá firmar un contrato de prestación de servicios en la jerarquía de Marinero por el término de cinco (5) años. En caso de incumplimiento culpable de dicho contrato, quedará obligado a reintegrar al Estado Nacional, la totalidad de las retribuciones percibidas hasta ese momento, así como también los gastos de mantenimiento que hubiere ocasionado en el mismo lapso.

Art. 8º — Los Marineros de Segunda percibirán una retribución mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional (m$n 1.200,00).

Art. 9º — El personal de las jerarquías Marinero de Primera y Marinero de Segunda quedará exceptuado de la convocatoria al Servicio de Conscripción si estuviera prestando servicios en la Prefectura Naval Argentina al tiempo de ser convocado. El personal que obtenga la jerarquía de Cabo 2º o que finalice el curso de Marinero de Segunda, en los términos del presente decreto, quedará exceptuado del Servicio de Conscripción de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, inc. 7º y 36 de la Ley 17.531 y su Reglamentación.

Art. 10. — El Comando en Jefe de la Armada determinará, en base a los artículos 33, inciso 7º) y 36 de la Ley 17.531 y su reglamentación, la Fuerza Armada y el grado con que pasará a la reserva el personal que no continúe prestando servicios en la Prefectura Naval Argentina y que de conformidad con lo expresado en el artículo anterior quede exceptuado de cumplir el Servicio de Conscripción.

Art. 11. — A los efectos de determinar haberes, ascensos, licencias y retiros, del personal con jerarquía de Marinero se computará su antigüedad desde la celebración del contrato previsto en el artículo 7º; a los mismos fines la antigüedad del personal a que se refiere el artículo 1º y concordantes del presente decreto, se calculará desde su efectivo ingreso a la Prefectura Naval Argentina en la categoría de Marinero de Primera.

Art. 12. — La Prefectura Naval Argentina comunicará a las autoridades militares correspondientes la nómina del personal a que se refiere el presente decreto, que hubiere sido dado de baja sin completar los respectivos períodos de instrucción, a los efectos del cumplimiento del Servicio de Conscripción, si así correspondiere.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié
Pedro A. J. Gnavi.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declàranse a diversas firmas comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507.

DECRETO

Nº 533

Bs. As., 4|2|70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de las disposiciones legales citadas la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;
Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadradas dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a las empresas más abajo indicadas y ratificar los convenios de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárause comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a las empresas Cayetano Gerli Soc. de Responsabilidad Limitada, Famax Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Fader S.A.C.I. y F. Cerámica Río Negro Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y ratifícanse los convenios suscriptos entre las referidas empresas y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en los convenios y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

Secretaría de Recursos Hídricos

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA

Transfiérese a la jurisdicción de la Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO

Nº 675

Bs. As., 6|2|70

VISTO la creación de la Secretaría de Recursos Hídricos y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 18.416 atribuye al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos competencia para entender en la formulación y ejecución de la política fluvial internacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en cuanto a los aspectos político y diplomático.

Que la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata depende actualmente del Consejo Nacional de Desarrollo teniendo su Presidente rango de Subsecretario de Estado en jurisdicción de este último.

Que la parte sustancial de la competencia de la referida Comisión se refiere al planeamiento del desarrollo de los recursos hídricos, tema propio de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, si bien le competen también otros temas ajenos a este último.

Que entretanto se procede a reestructurar la competencia de dicha Comisión conviene ubicarla en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.

Por ello y en uso de la atribución conferida por la Ley 17.614;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata de la jurisdicción del Consejo Nacional de Desarrollo a la de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, con la misma composición, organización, facultades y obligaciones establecidas por la Ley 17.405.

Art. 2º — El Presidente de la Comisión mantendrá su rango de Subsecretario de Estado, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Recursos Hídricos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Juan B. Martín.
Guillermo J. Cano.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

COMISION NACIONAL ASESORA DE VITICULTURA

Cambia de jurisdicción y de denominación.

DECRETO

Nº 532

Bs. As., 4|2|70

VISTO, el Expediente Nº 310.536/69 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura por el cual se propicia que la Comisión Nacional Asesora de Viticultura, creada por Decreto Nº 2.205/69 en el ámbito de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, pase a depender de la Secretaría de Industria y Comercio Interior y se amplíen las funciones que por dicho Decreto se le asignan, y

CONSIDERANDO:

Que dada la interrelación existente entre la viticultura y la actividad industrializadora, ya que más del 90 % de la uva producida en el país se destina a vinificación, resulta aconsejable y conveniente que los estudios tendientes a asesorar en la política de producción y comercialización así como en la solución de los distintos problemas, se encaren con sentido integral sin perder de vista ninguno de los aspectos técnico-económicos que gravitan en esta explotación agro-industrial, tal como lo determina en sus artículos 1º y 2º la Ley 14.878;

Que consecuentemente resulta necesario incluir a otros representantes empresariales, del trabajo y de otros sectores especializados en los distintos aspectos económicos y sociales que hagan a la producción vitivinícola;

Que de ese modo podrá contarse con la opinión y asesoramiento de los distintos sectores representativos del proceso económico vitivinícola, lo que ha de asegurar la mejor armonización de la política a seguir en el orden nacional;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la Comisión Nacional Asesora de Viticultura creada por Decreto Nº 2.205/69, la que en lo sucesivo pasará a denominarse "Comisión Nacional Asesora de Vitivinicultura" y dependerá directamente del señor Secretario de Estado, quien la presidirá, pudiendo ser sustituido por el Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura o el funcionario que a tal efecto aquél designe.

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.205/69 de la siguiente manera:

"Serán funciones de la Comisión Nacional Asesora de Vitivinicultura:

a) Intervenir en el estudio de la política de producción y comercialización de la uva, vinos y productos derivados, así como en otros problemas que el Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior considere necesario, aconsejando a este respecto sobre las medidas de gobierno tendientes a alcanzar el pleno desarrollo de la capacidad productiva vitivinícola nacional en forma armónica e integrada con el plan nacional de desarrollo;

b) Aportar con su asesoramiento a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior información actualizada permanente sobre la opinión de los sectores privados acerca de los problemas que afectan al desarrollo de la producción y comercialización de uvas y derivados"

Art. 3º — Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 2.205/69 de la siguiente manera:

"La Comisión Nacional Asesora de Vitivinicultura estará integrada por los siguientes miembros titulares y suplentes: un (1) representante de los productores de uva de cada una de las provincias vitícolas importantes; un (1) representante del comercio de uva; un (1) representante de los elaboradores de vino; un (1) representante de los fraccionadores de vino y un (1) representante del sector laboral."

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 2.205/69 por el siguiente:

"Artículo 4º — Los miembros de la Comisión Nacional Asesora de Vitivinicultura serán designados con carácter "ad honorem" por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, de acuerdo con las propuestas que formulen las entidades u organizaciones más representativas de cada uno de los sectores especificados en el artículo 3º del presente Decreto. Las candidaturas propuestas serán por tres (3) personas, de las que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior elegirá el titular y suplente".

Art. 5º — Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 2.205/69 de la siguiente manera:

"Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior para designar como miembros ad hoc de la Comisión Nacional Asesora de Vitivinicultura, a representantes de otras entidades privadas, así como a productores independientes, a representantes del sector del trabajo y a personas especializadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen y con el fin de considerar problemas específicos determinados".

Art. 6º — Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 2.205/69 de la siguiente manera:

"La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior prestará a esta Comisión a través de sus organismos técnicos competentes, toda la colaboración que requiera y constituirá con ellos la Secretaría de la misma, cuyo titular será el funcionario que designe el señor Secretario de Estado".

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 7º del Decreto Nº 2.205/69 por el siguiente:

"Artículo 7º — Los gastos que demande el funcionamiento de esta Comisión Nacional Asesora de Vitivinicultura serán atendidos con fondos del presupuesto de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior".

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Salud Pública

SALUD PUBLICA

Se llevará a cabo una acción conjunta denominada "Centro Escuela de Radioterapia".

DECRETO

Nº 6.150

Bs. As., 3|10|69.

VISTO el convenio suscrito el 5 de setiembre de 1969, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Universidad de Buenos Aires, mediante el cual se conviene llevar a cabo una acción conjunta denominada "Centro Escuela de Radioterapia"; y

CONSIDERANDO:

Que el documento de referencia fue celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el convenio suscrito con fecha 5 de setiembre de 1969, entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Universidad de Buenos Aires, el cual —juntamente con su Anexo—, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Francisco A. Imaz.
Ezequiel A. D. Holmberg.
Dardo Pérez Guilhou.

Entre la Comisión Nacional de Energía Atómica, en adelante denominada "la Comisión", representada en este acto por el señor Presidente, Contraalmirante Oscar A. Quihillalt, con domicilio real en Avenida del Libertador Nº 8250, por una parte, la Universidad de Buenos Aires, en adelante denominada "la Universidad" representada por el señor Rector, doctor Andrés Santas, con domicilio real en Viamonte Nº 444, por otra parte, y la Secretaría de Estado de Salud Pública, en adelante denominada "la Secretaría", representada por el señor Secretario de Estado, doctor Ezequiel A. D. Holmberg, con domicilio real en Defensa Nº 120, por tercera parte, y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, se conviene lo siguiente:

Primero: El Departamento de Radioterapia del Instituto de Oncología "Angel H. Roffo" de la Universidad, el Departamento de Fuentes Intensas de Radiación, Gerencia de Energía, de la Comisión y el Departamento de Atención Médica de la Secretaría, realizarán una tarea coordinada y utilizarán en forma conjunta las instalaciones y equipos del primero para la aplicación de las radiaciones ionizantes a la medicina, en particular en lo referente a la docencia para graduados que deseen capacitarse en distintos aspectos de la radioterapia, incluyendo el desarrollo y la investigación de nuevos métodos de tratamiento por radiaciones; el dictado de cursos sobre temas afines con la dosimetría de las radiaciones y el desarrollo y la calibración de instrumental de dosimetría empleado en radioterapia.

Segundo: La acción conjunta se llevará a cabo bajo la denominación de "Centro Escuela de Radioterapia" (Comisión Nacional de Energía Atómica, Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Estado de Salud Pública).

Tercero: "La Comisión" contribuirá al desarrollo de las tareas enumeradas en la cláusula primera con el aporte de personal y becarios del Departamento de Fuentes Intensas de Radiación, sus laboratorios de dosimetría, cálculo y efectos biológicos de radiaciones y elementos y equipos. Los aportes en especies y|o servicios se convendrán anualmente, incluyendo la provisión de material radioactivo, instrumental de medición, adiestramiento de personal, protección radiosanitaria, servicios de mantenimiento de electrónica y de talleres especializados.

Cuarto: "La Universidad" contribuirá al desarrollo de las tareas enumeradas en la cláusula primera con el aporte del personal del Departamento de Radioterapia, de sus instalaciones de irradiación por haz externo de las salas de aplicación de fuentes selladas o abiertas para terapia intracavitaria e intersticial, quirófano para implantes por vía quirúrgica. Internación para pacientes portadores de fuentes radiactivas y de pacientes comunes, consultorios para examen de pacientes y la provisión de servicios auxiliares de anatomía patológica, radiodiagnóstico, análisis clínicos y otros accesorios. En particular la "Universidad" proveerá en el Centro Escuela de Radioterapia, el espacio necesario para que funcionen los gabinetes de físicos, gabinetes de médicos, laboratorios de calibración y dosimetría, un local para taller de mantenimiento y moldeo, oficinas de secretaría y local para ateneos.

Quinto: La "Secretaría" contribuirá con tres becas anuales para profesionales. Un millón de pesos moneda nacional para equipamiento e instalaciones, y pondrá a disposición del "Centro" los centros asistenciales de su dependencia de cualquier lugar del país que cuente con servicios de radioterapia para ser utilizados en el dictado de cursos regionales de perfeccionamiento. Por otra parte colaborará en la integración del cuerpo docente del "Centro" mediante la provisión de especialistas en radioterapia, para cuyo cumplimiento se recurrirá a la adscripción de profesionales escalafonados, a la contratación y|o al pago de horas de cátedra.

Sexto: La dirección del "Centro" será ejercida por el Jefe del Departamento de Radioterapia, quien asumirá la responsabilidad de cumplimentar las necesidades del Centro que deban ser satisfechas por la "Universidad". La designación de este profesional deberá contar con la conformidad de la "Comisión".

Séptimo: En calidad de representante de la "Comisión" actuará un profesional perteneciente al Departamento Fuentes Intensas de Radiación, quien asumirá la responsabilidad de cumplimentar las necesidades del "Centro" que deban ser provistas por la "Comisión".

Octavo: En calidad de representante de la "Secretaría" actuará el Jefe del Departamento de Atención Médica, quien asumirá la responsabilidad de cumplimentar las necesidades del "Centro" que deban ser provistas por la "Secretaría".

Noveno: Anualmente el Departamento Fuentes Intensas de Radiación de la "Comisión" programará las tareas del "Centro" y preparará el presupuesto correspondiente, los que satisfarán los requerimientos de la "Universidad", la "Secretaría" y la "Comisión", mediante la participación de los tres responsables titulares de los sectores indicados en el párrafo primero.

Décimo: Unicamente podrán desarrollarse tareas no previstas en el plan de trabajos si se cuenta con el acuerdo de las tres partes indicadas en el párrafo primero.

Undécimo: Los materiales y equipos inventariables de propiedad de la "Comisión" o de la "Secretaría" serán cedidos al Centro Escuela de Radioterapia en calidad de préstamo. La "Universidad" se constituye en depositaria legal de aquéllos y se hará responsable por cualquier riesgo, incluso a terceros, animales y|o cosas, o deterioro que no sea debido al uso normal y común de la cosa, según estimación de la "Comisión" o la "Secretaría". La "Universidad" se compromete a reintegrar dichos materiales y equipos a la "Comisión" o la "Secretaría" cuando éstas lo requieran.

Duodécimo: Las publicaciones que las partes realicen con motivo de las actividades del "Centro" llevarán una clara indicación del carácter conjunto de los trabajos, utilizando la denominación indicada en la cláusula segunda.

Décimo Tercero: Las instalaciones del Centro Escuela de Radioterapia serán identificadas con la denominación indicada en la cláusula segunda.

Décimo Cuarto: El Director del "Centro", el representante por la "Comisión" y el representante por la "Secretaría" prepararán un informe anual de las actividades desarrolladas, que será enviado a cada uno de los sectores participantes.

Décimo Quinto: El Centro Escuela de Radioterapia actuará como organismo asesor de las partes, a pedido de éstas, en la satisfacción de consultas y resolución de problemas sobre temas de su incumbencia, y recibirá a profesionales y técnicos que las partes envíen con fines de perfeccionamiento, en la medida que lo permitan las condiciones de trabajo.

Décimo Sexto: Como anexo al presente convenio se detallan las condiciones de operación y funciones del Centro Escuela de Radioterapia. Estas condiciones podrán ser modificadas con el acuerdo conjunto de los tres sectores indicados en el párrafo primero.

Décimo Séptimo: Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años y podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes intervinientes. Cualquiera de ellos podrá rescindirlo, sin derecho para las

otras a indemnización alguna, previo aviso en tal sentido con no menos de noventa días hábiles.

Décimo Octavo: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve.

ANEXO

Condiciones de operación y funciones del Centro Escuela de Radioterapia

FUNCIONES

Para el cumplimiento de los objetivos enumerados en el párrafo primero del convenio, el Centro se dividirá funcionalmente de la siguiente manera:

1º) El grupo físico atenderá las necesidades de calibración, dosimetría y planificación de tratamientos; desarrollará tareas docentes y de investigación en física de radioterapia, y en la colaboración con otros grupos del Departamento Fuentes Intensas de Radiación realizará tareas de calibración de instrumental, mantenimiento electrónico y moldes de irradiación.

2º El personal médico del Departamento de Radioterapia desarrollará tareas docentes sobre aspectos clínicos de la radioterapia.

3º) Los especialistas en radioterapia provistos por la Secretaría, actuarán fundamentalmente en tareas docentes, y podrán colaborar con los trabajos de desarrollo que se programen.

4º) El médico radioterapeuta provisto por la CNEA actuará en tareas de desarrollo y en calidad de instructor de los becarios médicos.

OPERACION

El Centro recibirá alumnos del país y del extranjero hasta un límite que se fijará de acuerdo con la capacidad operacional.

El grupo de becarios médicos cumplirá los programas asignados bajo la supervisión del radioterapeuta instructor. La planificación de tratamientos, estudio y reconocimiento de pacientes, se realizará con la participación de personal médico del Departamento de Radioterapia, el personal médico provisto por la Secretaría, el radioterapeuta instructor y el grupo físico cuando corresponda. La elección final del tratamiento quedará siempre supeditada a la decisión del Director del Centro. Los becarios médicos realizarán integralmente y con responsabilidad directa, las tareas que le competen sobre los pacientes asignados, y por lo menos cubrirán los siguientes puntos: a) Historia Clínica; b) Evaluación clínica del caso; c) Opinión sobre conducta terapéutica; d) Participación en la presentación del caso en reuniones científicas; e) Marcación y estudios dosimétrico; f) Seguimiento durante el tratamiento; g) Seguimiento por consultorio para altas; h) Evaluación de los tratamientos. Por otra parte, cada becario médico participará en un trabajo de desarrollo.

El grupo de becarios físicos cumplirá tareas dentro del grupo de física y en los laboratorios del Departamento Fuentes Intensas de Radiación de la CNEA, trabajando en la calibración de equipos e instrumental, dosimetría de campos de radiación y tareas de desarrollo en dosimetría, y participará en los ateneos en la discusión de casos y conductas terapéuticas a seguir, marcación y estudio dosimétrico del paciente.

El radioterapeuta provisto por la CNEA desarrollará nuevas técnicas en el uso de fuentes de radiación con la colaboración de los médicos del Centro el cuerpo de físicos y los becarios físicos y médicos, y podrán participar en las tareas de investigación de apoyo desarrolladas en los laboratorios del Departamento Fuentes Intensas de Radiación. Por otra parte complementará la enseñanza de los becarios actuando en calidad de instructor médico de los mismos, con participación directa en el tratamiento de los pacientes.

El Centro Escuela de Radioterapia cubrirá un horario de trabajo de ocho horas como mínimo, y el personal médico desarrollará jornadas mínimas de seis horas o su equivalente semanal, para lo cual las tres partes contratantes proveerán presupuestariamente tal erogación. Todo el personal que realice tareas en este Centro registrará su concurrencia por medio de un libro de firmas de entrada y salida.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 6.133. — Bs. As., 3|10|69. Reincorporase en la Dirección Nacional de Turismo a Olivio Rodolfo Uicich.

DECRETO Nº 6.394. — Bs. As., 9|10|69. Prorrógase hasta nueva disposición la designación interina a cargo de la intervención en la asociación civil "Asociación del Fútbol Argentino" del Asesor Oscar Leopoldo Ferrari.

DECRETO Nº 7.091. — Bs. As., 31|10|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se incrementa el valor del índice del personal docente de la Provincia.

DECRETO Nº 7.141. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", a vender en forma directa una máquina mezcladora-moledora.

DECRETO Nº ..142. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero para sancionar y promulgar una ley transfiriendo en venta a la firma Mario Fioramonti un inmueble fiscal que será destinado a la radicación de una industria de interés provincial.

DECRETO Nº 7.143. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley estableciendo el nuevo Código Fiscal de la Provincia.

DECRETO Nº 7.144. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley modificando la número 396. Régimen Tributario.

DECRETO Nº 7.147. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se amplía el capital del Banco de la Provincia.

DECRETO Nº 7.148. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el art. 76 de la Ley Orgánica del Notariado.

DECRETO Nº 7.149. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone donar un inmueble de propiedad fiscal, a la Empresa Provincial de Energía.

DECRETO Nº 7.150. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Neuquén para sancionar y promulgar una ley modificando la Nº 577, de Caza y Pesca.

DECRETO Nº 7.151. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley modificando el régimen de alícuotas del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

DECRETO Nº 7.152. — Bs. As., 3|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se reestructura el Presupuesto de la Mutualidad de Empleados y Obreros de la Provincia.

DECRETO Nº 7.194. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se permuta una fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en el Partido de Pergamino.

DECRETO Nº 7.195. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de utilidad pública a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad capital.

DECRETO Nº 7.196. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Código de Procedimientos en lo Criminal.

DECRETO Nº 7.197. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone que los hechos que configuren delitos cometidos por la prensa, serán sancionados con las penas que establece el Código Penal.

DECRETO Nº 7.198. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley donando un inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes a la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento.

DECRETO Nº 7.199. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley por la cual se establecen normas acerca de la comercialización y tenencia de armas en el ámbito provincial.

DECRETO Nº 7.200. — Bs. As., 5|11|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley por la cual se sustituye el artículo 19 de la ley número 4.120.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 3927 — Bs. As., 18|7|69. Autorízase el desplazamiento del doctor de Río de Janeiro, con el objeto de participar en las deliberaciones del Comité Jurídico Interamericano.

DECRETO Nº 3942 — Bs. As., 20|7|69. Autorízase al General de Brigada (R. E.) Gonzalo Gómez, Presidente de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre las Repúblicas de Bolivia y Paraguay, a trasladarse a la República del Paraguay con el fin de asistir a la próxima Reunión Plenaria de la misma.

DECRETO Nº 4041 — Bs. As., 25|7|69. Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 11 y 25|8|69, a la agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dra. María Angélica Rodríguez de Benyacar, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América. con el objto de asistir a las sesiones de la VIII Asamblea y Congreso Internacional de Cristalografía.

DECRETO Nº 4076 — Bs. As., 30|7|69. Para el cumplimiento de la comisión de servicios encomendada por el artículo 1º del Decreto 7579|68, a S. E. el Embajador Mariano Carlos Grondona, considéreselo exceptuado de lo establecido en el artículo 2º del Decreto 9225|64.

DECRETO Nº 4162 — Bs. As., 2|8|69. Declárase Huésped de Honor del Gobierno argentino al Prof. Giuseppe Petrilli.

DECRETO Nº 4310 — Bs. As., 8|8|69. Autorízase la demolición del inmueble de propiedad fiscal existente en la calle Fernando el Santo Nº 11, de la ciudad de Madrid (España).

DECRETO Nº 4428 — Bs. As., 13|8|69. Autorízase el desplazamiento a Colón, República de Panamá, el 16|8|69 y por el término de siete días aproximadamente al Secretario de Embajada de Segunda Clase Horacio Estanislao Mones Ruiz.

DECRETO Nº 4430 — Bs. As., 13|8|69. Desígnase "en comisión" por el período comprendido entre el 16 y 29|8|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Rómulo Luis Cabrini, a fin de que realice un plan de visitas a diferentes centros de Radiobiología de Alemania Federal, Holanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

DECRETO Nº 4431 — Bs. As., 13|8|69. Déjase sin efecto el Decreto 2095|69, mediante el cual se designó "en comisión" por el período comprendido entre el 3 y 7|5|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Licenciado Ricardo Juan Correira.

DECRETO Nº 4577 — Bs. As., 18|8|69. Desígnase "en comisión" por el período comprendido entre el 22|8 y el 20|9|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Jorge Eduardo Testoni, a fin de que asista a la Conferencia Internacional de Física Nuclear a realizarse en Montreal (Canadá).

DECRETO Nº 4609 — Bs. As., 22|8|69. Concédense once meses de licencia con goce de haberes a contar del 18|8|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Santiago Máximo Morazzo, a fin de que se traslade a Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el objeto de utilizar una beca de perfeccionamiento que le otorgara el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 4653 — Bs. As., 22|8|69. Apruébase el viaje efectuado por S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a las ciudades de Hong Kong y Ginebra (Suiza), con motivo de las reuniones celebradas con los Embajadores argentinos, y a las ciudades de Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, para realizar reuniones con los funcionarios diplomáticos de nuestro país allí destacados.

DECRETO Nº 4655 — Bs. As., 22|8|69. Apruébase la rendición de honores efectuados en memoria del Excelentísimo Sr. Presidente de la República de la India, Dr. Zakir Hussain.

DECRETO Nº 4902 — Bs. As., 29|8|69. Distribúyense las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031, para las Secciones 0-Erogaciones Corrientes y 4-Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 20-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las que quedan fijadas en la suma de $ 5.008.293.000 m|n. Distribúyense asimismo las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 4º de dicha Ley para la Sección 9 - Erogaciones Figurativas de la misma Jurisdicción, las que se fijan en la suma de $ 16.000.000 m|n.

DECRETO Nº 5189 — Bs. As., 12|9|69. Desígnase en "comisión permanente" al exterior, por el término de trece meses a contar del 26|9|69, a la agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciada Dora Fainstein.

DECRETO Nº 5190 — Bs. As., 12|9|69. Concédese licencia con goce de haberes por el término de trece meses a contar del 15|9|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Horacio Daniel Figueiras, con el objeto de utilizar una beca que le otorgara el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 5191 — Bs. As., 12|9|69. Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 14|9 y 7|12|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ing. Alberto Luis Kasulin, para que se traslade a los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 5192 — Bs. As., 12|9|69. Desígnase "en comisión" por el período comprendido entre el 14|9 y 13|10|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Julio Juan Rossi, a fin de que asista al "Third American Electromagnetic Isotope Separator "Symposium" a realizarse en la ciudad de Broockaven (Estados Unidos de América).

DECRETO Nº 5195 — Bs. As., 12|9|69. Ratifícase la resolución 233 del 23|5|69 dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 5240 — Bs. As., 12|9|69. Autorízase a la Liga Patriótica Argentina a colocar en uno de los muros de la Basílica de Santo Domingo de esta Capital, una placa en homenaje al Gral. Manuel Belgrano.

DECRETO Nº 5352 — Bs. As., 15|9|69. Amplíase por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 12|6|69 hasta el 26|7|69, la licencia por enfermedad que le fuera concedida a S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Dinamarca Héctor Milberg.

DECRETO Nº 5437 — Bs. As., 17|9|69. Concédese licencia con goce de haberes desde el 15|9 hasta el 12|12|69, aproximadamente, al Técnico de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Ing. José María Daniel Veniard.

DECRETO Nº 5438 — Bs. As., 17|9|69. Concédese un año de licencia con goce de haberes a contar del 1º|11|69. al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Enzo Rubén Muñoz, a fin de ue, aceptando una invitación cursada por la Universidad de Leiden (Holanda) realice trabajos en el Departamento de Genética de Radiaciones del Instituto de Radiopatología y Radioprotección de la mencionada Universidad.

DECRETO Nº 5439 — Bs. As., 17|9|69. Concédese once meses de licencia con goce de haberes a contar del 15|9|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. José Luis Moreira, a fin de que se traslade a la ciudad de Manchester, utilizando una beca de perfeccionamiento otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 5440 — Bs. As., 17|9|69. Desígnase en comisión por el período entre el 15|9 y 9|10|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Moisés José Sametband, a los efectos de que asista a la Conferencia Internacional sobre Ciclotrones y a la Conferencia Internacional sobre uso de

Ciclotrones en Química Metalúrgica y Medicina a realizarse en la ciudad de Harwell (Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

DECRETO Nº 5441 — Bs. As., 17|9|69.
Desígnase en comisión por el término de veinticinco días a contar del 20|9|69, a la agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dra. Emma Victoria Pérez Ferreira, a fin de que se traslade a Europa.

DECRETO Nº 5442 — Bs. As., 17|9|969.
Concédese licencia con goce de haberes por el término de seis meses y quince días a contar del 22|9|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Ing. Israel Luis Barman, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América, con el objeto de utilizar una beca, en el Battelle North-West Laboratory del citado país.

DECRETO Nº 5507 — Bs. As., 18|9|69.
El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará cinco pasajes por vía aérea, clase turista, de Buenos Aires a Roma y regreso, a los Sres. Roberto Caamaño, Isaac José Weinstein, Francisco P. Bedini, Ernesto Luis Blum y Alberto Casuscelli.

DECRETO Nº 5548 — Bs. As., 19|9|69
Concédese licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 29|9 y el 17|10|69, al Gerente de Tecnología de la Comisión Nacional de Energía Atómica Jorge Alberto Sábato.

DECRETO Nº 5636 — Bs. As. 22|9|69.
Desígnase en comisión por el término de veinticinco días a contar del 1º|10|69, a la agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Dra. Fanny Dyment de Destaillats, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América con el objeto de presentar un trabajo en el Fall Meeting del American Institute of Minning Metallurgical an Petroleum Engineers (AIME).

DECRETO Nº 5637 — Bs. As., 22|9|69.
Concédese un mes de licencia con goce de haberes a contar del 6|10|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Francisco Bonfiglioli, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 5647 — Bs. As., 22|9|69.
Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 8|10 y 4|11|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Ing. Heraldo Biloni, a fin de que se traslade a los Estados Unidos de América con el objeto de asistir al Seminario de la American Society Metals.

DECRETO Nº 5649 — Bs. As., 22|9|69.
Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender una orden de pasaje, por vía aérea, para viajar entre Buenos Aires-Francfort-Buenos Aires a favor de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Jorge Gottau, obispo residencial de Añatuya.

DECRETO Nº 5650 — Bs. As., 22|9|69.
Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender una orden de pasaje, por vía aérea, entre Buenos Aires-Roma-Buenos Aires, a favor de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Juan Carlos Aramburu, Arzobispo Coadjutor de Buenos Aires.

DECRETO Nº 5652 — Bs. As., 22|9|69.
Destácase en "comisión permanente" al exterior por el término de doce meses a contar del 14|10|69, al agente de la Comisión Nacional Atómica, Dr. Edgardo Angel Bisogni, a fin de que se traslade a Francia para realizar trabajos particularmente vinculados a "efectos de irradiación neutrónica sobre propiedades de metales de interés nuclear".

DECRETO Nº 5653 — Bs. As., 22|9|69.
Prorrógase por el término de cuatro meses y diecinueve días a contar del 12|10|69, la licencia con goce de haberes concedida al agente de la Comisión Nacional Atómica Ing. Jorge Ariel Zampach, utilizando para ello una beca de perfeccionamiento que le otorgara el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 5960 — Bs. As., 29|9|69.
Desígnase al Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales Antonio Estrany y Gendre con rango de Embajador Extraordinario Plenipotenciario en Misión Especial, para trasladarse a la Ciudad de Asunción (Paraguay), en representación del Gobierno de la Nación para asistir a la inauguración de la Exposición Argentina de Maquinaria Agrícola y Herramientas.

DECRETO Nº 5962 — Bs. As., 29|9|69.
Desígnase en comisión por el período comprendido entre el 5 y 12|10|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Dr. Aldo Emilio Antonio Mitta, a fin de que, respondiendo a una invitación cursada por el Organismo Internacional de Energía Atómica, asista a la reunión que se realizará en la ciundad de San Pablo (Brasil).

DECRETO Nº 5983 — Bs. As. 29|9|69
Trasládase del Consulado General de la República en Nueva York, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la señora María Angélica Demartini de Luenberger.

DECRETO Nº 6056 — Bs. As. 1|10|69
Concédense once meses de licencia con goce de haberes a contar del 19|9|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica doctor José Botbol, a fin de que se traslade a Francia para realizar tareas de perfeccionamiento técnicocientíficas sobre los procedimientos de ultrapurificación de compuestos de interés nuclear.

DECRETO Nº 6081 — Bs. As. 2|10|69.
Desígnase en comisión por el término de ocho días, a los agentes Dr. Renato Radicella, ingenieros Nicolás Nussis y Rogelio Pedro Goso y Licenciado Adolfo Alfredo Karpeles, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de que se trasladen a la ciudad de San Pablo (Brasil), con el objeto de asistir a la Reunión del Grupo de Estudio, sobre Producción de Radioisótopos.

DECRETO Nº 6083 — Bs. As. 2|10|69
Desígnase al asesor de la Dirección del Area de Planeamiento del Desarrollo, Ing. Jorge Tzicas, para que asista en carácter de observador a la 5a. Asamblea General Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles que se realizará entre los días 6 al 13|10|69, en las ciudades de San Pablo y Río de Janeiro (Brasil).

DECRETO Nº 6094 — Bs. As. 3|10|69.
Desígnase al Consejero de Embajada de primera clase Juan Manuel Figuerero Antequeda como Presidente de la Delegación de la República al 16º período de sesiones del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos a realizarse en la ciudad de Roma.

DECRETO Nº 6095 — Bs. As. 3|10|69.
Auspíciase el viaje a la República de los representantes del Instituto Nacional de Bellas Artes y de la Oficina para Intercambio Cultural, ambas instituciones mexicanas, Miguel García Mora y Gabriel Saldívar.

DECRETO Nº 6096 — Bs. As. 3|10|69.
Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a extender una orden de pasaje, por vía aérea, para viajar entre Buenos Aires — Roma Buenos Aires, a favor de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Jorge Kemerer, obispo residencnal de Posadas.

DECRETO Nº 6097 — Bs. As. 3|10|69.
Autorízase al Reverendo Padre doctor Mariano N. Castex S. J. a aceptar la invitación formulada por el Gobierno de la República Federal de Alemania, a fin de visitar el Centro Atómico de Karlsruhe.

DECRETO Nº 6099 — Bs. As. 3|10|69.
Reconócese de legítimo abono a favor del agente José María Antico, el reintegro de $ 49.383 m|n., en concepto de gastos de pasajes desde Moscú a Valencia y regreso.

DECRETO Nº 6100 — Bs. As. 3|10|69.
Desígnase en comisión por el término de treinta días a contar del 1º|11|69, al Gerente de Energía y Miembro Ejecutivo del Comité de Centrales Nucleares de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ing. Jorge Oscar Cosentino, a los fines de que se traslade a la ciudad de Erlangen (Alemania).

DECRETO Nº 6159 — Bs. As. 3|10|69.
Queda en posesión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, su titular Dr. Juan Benedicto Martín.

DECRETO 6103 — Bs. As. 3|10|69.
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto, y consecuentemente confírmase el decreto 1850|68, en cuanto declara prescindible, a partir de los quince días de su llegada al país, en cumplimiento de su traslado al mismo, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Tristán Raúl Castellano.

DECRETO Nº 6104 — Bs. As. 3|10|69.
Modifícase el decreto 4609|69, por el que se concedió once meses de licencia con goce de haberes para trasladarse al exterior del país al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Santiago Máximo Morasso, a contar del 18|8|69, debiendo ser, en cambio, a partir del 26 del mismo mes y año.

DECRETO Nº 6161 — Bs. As. 3|10|69.
Ratifícanse los contratos de locación de servicios efectuados por el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, a favor de Alberto Aden, Gustavo Adolfo Fulchi, Jorge Ignacio González y otros.

DECRETO Nº 6163 — Bs. As. 3|10|69.
Modifícanse las fechas de iniciación de la licencia con goce de haberes acordada y de la comisión encomendada a la finalización de dicha licencia por decreto 3329|69, al agente de la Comisión de Energía Atómica Licenciado Ferdy Kauffman, debiendo ser el 24|4|68 y 24|7|69, respectivamente.

DECRETO 6262 — Bs. As. 6|10|69.
Limítase al 19|10|69, la licencia sin goce de haberes acordada por la Comisión Nacional de Energía Atómica y prorrogada por decreto 3806|69, a la agente Ing. Velia Lina Hoffman de Gelger.

DECRETO Nº 6286 — Bs. As. 6|10|69.
Declárase formalmente improcedente el recurso jerárquico que en subsidio interpusiera el Ministro Plenipotenciario Aurelio Enrique Acuña.

DECRETO Nº 6288 — Bs. As. 6|10|69.
Considérase autorizada la permanencia en la República entre el 24|8 y el 12|9|69, del Ministro Plenipotenciario de primera clase en la Embajada de la República en Canadá, Carlos Bastanchuri.

DECRETO Nº 6296 — Bs. As. 8|10|69.
Comisiónase por un plazo de veintinueve días a contar del 10|10|69, al Coronel Héctor Miguel Antúnez, Director del Centro Atómico de la Comisión Nacional de Energía Atómica y del Instituto de Física Dr. José A. Balseiro, a fin de que se traslade a Alemania.

DECRETO Nº 6365 — Bs. As. 8|10|69.
Prorrógase a partir del 1º|10|69, y hasta el 30|11|69, la vigencia de los contratos a favor de Silvia E. S. de Astiz, Alicia G. Basile, María Beláeustegui y otros.

DECRETO Nº 6367 — Bs. As., 8|10|69.
Desígnase Presidente de la Delegación que concurrirá a la VI Sesión de la Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental al Agregado Naval de Gran Bretaña, Contraalmirante Luis M. Iriart, o al oficial superior del Comando en Jefe de la Armada que eventualmente lo sustituya en el cargo citado.

DECRETO Nº 6552 — Bs. As., 15|10|69.
Prorrógase hasta el 15|12|69, la misión permanente que cumple en la ciudad de Erlangen (Alemania), el agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Ing. Carlos Domingo Biondo.

DECRETO Nº 6553 — Bs. As., 15|10|69.
Apruébase lo actuado declarando Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país a los señores Neil Armstrong, Michael Collins y sus respectivas esposas y señora Joan Aldrin.

DECRETO Nº 6593 — Bs. As. 17|10|69.
Desígnase en comisión por el término de treinta y cinco días a contar del 17|10|69, al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Ingeniero Bela José Csik, a fin de q ue asista al Simposio, que con los auspicios deel Organismo Internacional de Energía Atómica, se realizará en la ciudad de Estambul (Turquía).

DECRETO Nº 6786 — Bs. As. 20|10|69.
Prorrógase por el término de tres meses a contar del 20|10|69, la licencia con goce de haberes al agente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Licenciado Andrés Alberto García, para utilizar una beca de perfeccionamiento en la Universidad de Trieste (Italia), otorgada por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

DECRETO Nº 6788 — Bs. As. 20|10|69.
Ratifícase el contrato de locación de servicios efectuado por el Instituto del Servicio Exterior, con la Asociación Alianza Francesa.

DECRETO Nº 6724 — Bs. As. 20|10|69.
Hácese lugar a la solicitud formulada por el ex Consejero de Embajada de primera clase y Cónsul General de primera León Séptimo Bonino, y consecuentemente reconócese su derecho a percibir la suma de $ 516.266 m|n., en concepto de indemnización prevista en el artículo 31 de la ley 12.951.

DECRETO Nº 6725 — Bs. As. 20|10|69.
Hácese lugar a la solicitud formulada por el ex Secretario de Embajada de primera clase y Cónsul de primera Jorge Pochat, y consecuentemente reconócese su derecho a percibir la suma de $ 408.503 m|n., en concepto de indemnización prevista en el artículo 31 de la ley 12.951.

DECRETO Nº 7051 — Bs. As. 29|10|69.
Insístese en el cumplimiento de lo establecido en el decreto 7227 de fecha 20|11|68, por el cual se reconoce que corresponde al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Máximo Etchecopar, el beneficio de los gastos de traslado.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DECRETO Nº 4462 — Bs. As., 13|8|69
Reconócese de legítimo abono a la ex agente del Servicio Nacional de la Minoridad, María Mabel Marfil de Atilio, el pago de diez días hábiles de licencia anual correspondiente al año 1968 y quince días de francos o usufructuados.

DECRETO N. 3001 — Bs. As., 10|6|69
Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto 1.079|69.

DECRETO Nº 4765 — Bs. As., 25|8|69
Reconócese de legítimo abono a favor de la ex agente del Servicio Nacional de la Minoridad, Ana María Prom, el pago de cincuenta y seis días de franco por prestación de servicios en el Instituto "Ramayón López Valdivieso".

Secretaría de Salud Pública

DECRETO Nº 5.556 — Bs. As., 19|9|69.
Ratifícase el procedimiento seguido por la Secretaría de Salud Pública para ceder, a título precario, a la Universidad Nacional del Nordeste, el uso del local y salón de conferencias ubicados en la planta baja del Pabellón "B" del inmueble fiscal sito en la calle Moreno 1240 de la ciudad de Corrientes.

DECRETO Nº 5627 — Bs. As., 22|9|69.
Nómbrase al Presbítero Francisco Grom, quien revistará con función de Capellán del Policlínico en San Martín, Pcia. de Bs. As.

DECRETO Nº 5628 — Bs. As., 22|9|69.
Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto oportunamente de la religiosa Graciela del Rosario Pereyra, con función de hermana de caridad en el Sanatorio "Baldomero Sommer" en General Rodríguez, Pvcia. de Bs. As.

DECRETO Nº 5695 — Bs. As., 24|9|69.
Nómbrase al Dr. Armando Francisco Mendizabal, quien se desempeñará con carácter "ad honorem" como Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia en el Centro Piloto de Atención Médica para la Comunidad.

DECRETO Nº 5696 — Bs. As., 24|9|69.
Autorízase a la Secretaría de Salud Pública a ceder con carácter gratuito y definitivo al Ministerio de Bienestar Social de la Pvcia. de Neuquen con destino a la Dirección General de Salud Pública, diversos vehículos, cuyo valor de inventario asciende a la suma de $ 2.505.500 m|n.

DECRETO Nº 5783 — Bs. As., 25|9|69.
Apruébase el convenio celebrado con fecha 6|3|69, entre la Secretaría de Salud Pública y la Provincia de Jujuy, mediante el cual se transfieren a dicha provincia los Centros Materni Infantiles que la Nación posee en esa jurisdicción

DECRETO Nº 5784 — Bs. As., 25|9|69.
Apruébase el convenio celebrado con fecha 27|3|69, entre la Secretaría de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, mediante el cual se transfiere a dicha Universidad, la Escuela Nacional de Enfermería de la nombrada Secretaría de Estado.

DECRETO Nº 5951 — Bs. As., 26|9|69.
Apruébase el convenio obrante en el Expediente 40.484|68, que fuera celebrado el 2|5|69 entre la Secretaría de Salud Pública y la Empresa de Agua y Energía Eléctrica

DECRETO Nº 5952 — Bs. As., 26|9|69.
Apruébase el convenio celebrado el 21|7|69 entre la Secretaría de Salud Pública y la Universidad Provincial de Mar del Plata.

DECRETO Nº 5953 — Bs. As., 26|9|69.
Autorízase a la Secretaría de Salud Pública a ceder con carácter gratuito y definitivo a las Provincias de la Rioja y Formosa, diversos automotores que ascienden a la suma total de $ 9.055.681 m|n.

DECRETO Nº 5954 — Bs. As., 26|9|69.
Déjase sin efecto, la retención del cargo que ocupa el Dr. Floreal Lagos Modenesi Roco, y que fuera dispuesta por el artículo 5º del decreto 5709|67.

DECRETO Nº 5955 — Bs. As., 26|9|69.
Nómbrase con carácter "ad honorem" los profesionales, con función de médico en el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos a favor de Rubén Alfredo Galina y César Agustín Ricciardi.

DECRETO Nº 5956 — Bs. As., 26|9|69. Cédese a la entidad "Cooperativa la Unión", Limitada, el uso precario y gratuito del terreno fiscal, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido General Rodríguez, Cuartel 4º dentro del lote 31, que es parte integrante de la mayor extensión ocupada por el Sanatorio "Baldomero Sommer".

DECRETO Nº 5987 — Bs. As., 29|9|69. Promuévese en el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, a personal especializado, a favor de Miguel René Herrera, Dorita Rogelia Casas de Medalis, María Beatriz Cipro y otros.

DECRETO Nº 5988 — Bs. As., 29|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Establecimientos del Dulce Regional S. A. I. y C." contra la Disposición 2|69 emanada del Director Nacional de Fiscalización Sanitaria, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 5989 — Bs. As., 29|9|69 Recházanse los recursos deducidos por las agentes Ana María Armeri, Aída Gialdino de Novoa, Josefina María de la Paz Trillo Astorga de Caruso y Georgina Rebossio, contra la providencia del expediente 136.145|61 y agregado, dictada por el Instituto Nacional de Salud Mental, y en consecuencia queda confirmada.

DECRETO Nº 6065 — Bs. As., 1º|10|69. Desestímase, el recurso jerárquico interpuesto por el agente Dr. Roberto Jaime Kepes, contra la suspensión por el lapso de quince días sin goce de sueldo ni prestación de servicios que se le impuso mediante Disposición de la Subsecretaría 418|69, la que por la presente se confirma en todos sus términos.

DECRETO Nº 6076 — Bs. As., 1º|10|69. Amplíase hasta el 31|12|69, mediante diversos decretos, para disponer la prórroga o reemplazo de los contratos de servicios personales vigentes al 31|12|68, en las mismas condiciones pactadas a esa fecha.

DECRETO Nº 6681 — Bs. As., 20|10|69. Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de un año a partir del 10|10|69, al agente Dr. Enrique Héctor Covián, para completar estudios de perfeccionamiento quirúrgico en el Hospital "Guillermo Rawson" dependiente de la Municipalidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6682 — Bs. As., 20|10|69. Autorízase la continuidad, por el término de 6 meses, a partir del 20|3|69, de la liquidación de diferencia de haberes, con el correspondiente beneficio por "dedicación funcional", a favor del agente Hugo Benito Zelarayán.

DECRETO Nº 7096 — Bs. As., 31|10|69 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma comercial Luisa D. Vda. de Acciaresi, manteniendo la Disposición 2284|68 modificada por su similar 1532|69 de la Dirección General de Administración.

DECRETO Nº 7097 — Bs. As., 31|10|69 No ha lugar el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Mutual y Social del Personal de la Administración General de Puertos, contra la Disposición 1443|69, dictada por el Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional, obrante en el expediente 39.493|68, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 7122 — Bs. As., 3|11|69 Promuévese, para desempeñar la función de Subjefe del Sector (Caba Enfermera) en el Sanatorio Anerastury en la Isla Cerrito-Chaco, a Ramona Faustina Olivares de Valenzuela.

DECRETO Nº 7.125 — Bs. As., 3|11|69 Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental para ampliar hasta el 31|12|69 el plazo de vigencia de los contratos de locación de servicios a favor de Juan Gualberto Baigorria, Elba Iris Bilbao de Molero, Sara Esther Blanco, Dolores Francisco Bogado y otros.

DECRETO Nº 7164 — Bs. As., 5|11|69 Ratifícanse las designaciones dispuestas por resolución 279|69 por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

DECRETO Nº 7165 — Bs. As., 5|11|69 Autorízase al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" a mantener la vigencia de los contratos de locación de servicios del personal designado por los decretos 3.509|69, 5.105|69 y 5.226|69, hasta 31|12|69, con exclusión de Ester Castronovo y Olga Demarchi de Acevedo.

DECRETO Nº 7431 — Bs. As., 17|11|69 Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir contrato de locación de servicios con el Dr. Héctor Warnes, para desempeñarse con funciones de asesor coordinador en la Provincia de Tucumán.

DECRETO Nº 7432. — Bs. As., 17|11|69 Nómbrase, en función de Capellán del Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, al Presbítero Mario Gerónimo José Cámpora.

RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

RESOLUCION Nº 1.335. — Bs. As., 4|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Micro-Omnibus Nº 226 C. e I. S. A., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 1.337. — Bs. As., 4|8|69. Apruébase la reforma introducida en el artículo 3º del estatuto de la sociedad San Venancio S. A. F. I. y C. por la asamblea celebrada el 21|10|68.

RESOLUCION Nº 1.339. — Bs. As. 6|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Forestal Inversora F. I. y C. S. A., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 1.341. — Bs. As., 6|8|69 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5|19|68 en el estatuto de la sociedad Atulap I. C. I. y A. G. S. A. la que, en lo sucesivo se denominará Fadetal S. A. I. C. I. y A. G.

RESOLUCION Nº 1.349. — Bs. As. 6|8|69 Apruébase, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Vestfold S. A. I. C. I. A. y F., por la asamblea celebrada el 31|6|69.

RESOLUCION Nº 1.350. — Bs. As. 6|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bermejo S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 20|1|69.

RESOLUCION Nº 1.355. — Bs. As., 6|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Impresora Argentina S. A., por la asamblea celebrada el 30|8|68.

RESOLUCION Nº 1.356. — Bs. As. 8|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Editorial Códex S. A., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 1.357. — Bs. As. 6|8|69 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|4|69 en el estatuto de la sociedad Ricordi Americana S. A. Editorial y C. la que, en lo sucesivo se denominará Ricordi Americana S. A. Editorial y C.

RESOLUCION Nº 1.372. — Bs. As. 7|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Indiamar S. A. C. I. F. e I. por la asamblea celebrada el 15|11|68.

RESOLUCION Nº 1.373. — Bs. As. 7|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Termofol S. A. C. I. y F., por la asamblea celebrada el 28|4|69.

RESOLUCION Nº 1.374. — Bs. As. 7|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Euillades S. A. C. I. F. I. y Rural, por la asamblea celebrada el 31|5|69.

RESOLUCION Nº 1.375. — Bs. As. 7|8|69 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 2|5|69 en el estatuto de la sociedad Córdoba Automotores S. A. C. F. I. y A. la que, en lo sucesivo, se denominará Jaime Lokman S. A. C. I. F. I. y A.

RESOLUCION Nº 1.376. — Bs. As. 7|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ladiko S. A. I. y C. por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 1.386. — Bs. As. 11|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. Uffenheimer S. A. C. I. F. e I. por la asamblea celebrada el 23|6|69.

RESOLUCION Nº 1.387. — Bs. As. 11|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima Domingo Barthe C. e I., por la asamblea celebrada el 14|2|69.

RESOLUCION Nº 1.389. — Bs. As. 11|8|69 Apruébase, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Bull Argentina, S. A. C. e I. de Equipos para el Tratamiento de la Información, por la asamblea celebrada el 19|9|68.

RESOLUCION Nº 1.522 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fakeri S. A. C. I. F. I. y A. por la asamblea celebrada el 30|7|69.

RESOLUCION Nº 1.523 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Astori Estructuras S. A. I. C. A. F. e I. por la asamblea celebrada el 30|5|69.

RESOLUCION Nº 1.524 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Las Animas S. A. F. y Mandataria por la asamblea celebrada el 21|10|68.

RESOLUCION Nº 1.525 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8|5|69 en el estatuto de la sociedad Diesel Seaver S. A. I. y C. la que, en lo sucesivo se denominará Finan-Motores S. A. I. C. y F.

RESOLUCION Nº 1.526 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Dagnino y Sanguineti S. A. I. C. y A. por la asamblea celebrada el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 1.527 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Macovial S. A. C. I. A. F. e I. por la asamblea celebrada el 24|4|69.

RESOLUCION Nº 1.537 — Bs. As., 27|8|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad 33, S. A. I. C. y F. por la asamblea celebrada el 28|3|69.

RESOLUCION Nº 1.546 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lions F. C. I. A. G. S. A. por la asamblea celebrada el 30|11|68.

RESOLUCION Nº 1.547 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28|3|69 en el estatuto de la sociedad Riker-Evanston Argentina S. A. C. I. y F. la que, en lo sucesivo se denominará Laboratorios Riker S. A.

RESOLUCION Nº 1.548 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Steelcote Fábrica Argentina de Pinturas S. A. por la asamblea celebrada el 26|10|68.

RESOLUCION Nº 1.549 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mazzaferro y Luchetti S. A. C. e I. por la asamblea celebrada el 21|3|69.

RESOLUCION Nº 1.550 — Bs. As., 2|9|69. Apruébasea la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fliter y Compañía S. A. I. I. F. y A. por la asamblea celebrada el 27|6|69.

RESOLUCION Nº 1.551 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Veresit S. A. C. I. F. e I. por la asamblea celebrada el 23|6|69.

RESOLUCION Nº 1.552 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la socieadad Gualpe S. A. C. I. F. e I. por la asamblea celebrada el 23|11|68.

RESOLUCION Nº 1.553 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cortinas Olimpo S. A. I. y C. por la asamblea celebrada el 15|7|68.

RESOLUCION Nº 1.559 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Pevece S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 31|10|68.

RESOLUCION Nº 1.561 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lew Hermanos S. A. C. e I. por la asamblea celebrada el 12|3|67.

RESOLUCION Nº 1.562 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Zumos Argentinos S. A. C. I. y A. por la asamblea celebrada el 28|2|69.

RESOLUCION Nº 1.564 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Constructora e Inmobiliaria Sebastián Maronese e Hijos S. A. C. I. y F. por la asamblea celebrada el 21|7|69.

RESOLUCION Nº 1.565 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Viñuales, Maggi y Compañía S. A. C. I. F. I. Forestal y A. por la asamblea celebrada el 24|3|69.

RESOLUCION Nº 1.566 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Automotores Cánepa S. A. C. I. F. e I. por la asamblea celebrada el 11|10|66.

RESOLUCION Nº 1.567 — Bs. As., 2|9|69. Apruébasea la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Curtiembre Los Cabritos S. A. por la asamblea celebrada el 29|7|69.

RESOLUCION Nº 1.568 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Línea Expreso Liniers S. A. I. y C. por la asamblea celebrada el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 1.569 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Pro-Plast S. A. I. y C. por la asamblea celebrada el 26|7|69.

RESOLUCION Nº 1.570 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Guillermo Decker S. A. I. C. A. F. e I. por la asamblea celebrada el 30|4|68.

RESOLUCION Nº 1.573 — Bs. As., 2|9|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Multicrom S. A. I. y C. por las asambleas celebradas el 29|2|68 y 28|2|69.

RESOLUCION Nº 1.574 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Transportes Sarandí S. A. C. I. A. y F. por la asamblea celebrada el 17|3|69.

RESOLUCION Nº 1.575 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 9|12|68 en el estatuto de la sociedad Dresser-Atlas S. A. Minera, Petrolera I. y C. la que en lo sucesivo se denominará Dresser Atlas Argentina S. A. Minera, Petrolera I. y C.

RESOLUCION Nº 1.576 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad S. Ando y Cía. S. A. C. I. I. y F. por la asamblea celebrada el 5|5|59.

RESOLUCION Nº 1.577 — Bs. As., 2|9|69. Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 18|11|68 en el estatuto de la sociedad Muebles Caspi S. A. I. y C. la que, en lo sucesivo se denominará Muebles Kamus S. I. y C.

RESOLUCION Nº 1.582 — Bs. As., 4|9|69. Apruébase, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Havero Exportación de Productos Sudamericanos S. A. C. I. y F. por la asamblea celebrada el 29|11|68.

RESOLUCION Nº 1.583 — Bs. As., 4|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad C. A. M. S. A. Compañía Argentina de Medidores S. A., por la asamblea celebrada el 18|7|69.

RESOLUCION Nº 1.584 — Bs. As., 4|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad I. C. A. S. A. Industria Curtidora Argentina S. A. C. por la asamblea celebrada el 18|6|69.

RESOLUCION Nº 1.585 — Bs. As., 4|9|69. Apruébasea la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31|7|69 en el estatuto de la sociedad Ingeco S. A. C. I. e Inversora la que, en lo sucesivo se denominará Ingeco Construcciones S. A. C. I. e Inversora.

RESOLUCION Nº 1.586 — Bs. As., 4|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad A. Martínez y Cía. S. A. C. e I. por la asamblea celebrada el 29|11|68.

RESOLUCION 1.587 — Bs. As., 4|9|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Lago Hermoso S. A. C. I. F. e I. por la asamblea celebrada el 31|1|69.

RESOLUCION Nº 1.588. — Bs. As., 4|9|69. Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad La Biznaga S. A. A. y de Mandatos por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION Nº 1.398 — Bs. As. 12|8|69 Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 16|5|69 en el estatuto de la sociedad Almar S.A.C. e I. la que, en lo sucesivo, se denominará Almar S. A. C. I. F. e I.

RESOLUCION Nº 1.399 — Bs. As. 12|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Standard Electric Argentina S. A. I. y C., por la asamblea celebrada el 24|4|69.

RESOLUCION Nº 1.401 — Bs. As., 12|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Sudamericana B.T.B. S. A., por la asamblea celebrada el 29|1|69.

RESOLUCION Nº 1.403 — Bs. As., 12|8|69 Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Adzen S.A.C.I. y F., por la asamblea celebrada el 29|4|69.

RESOLUCION Nº 1.404 — Bs. As., 12|8|69
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Prodiseño S. A. I. y C. por las asambleas celebradas el 29|2|68, 26|2|69 y el 7|7|69.

RESOLUCION Nº 1.405 — Bs. As., 12|8|69
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Wybur S. A. I. C. I. A. y F., por la asamblea celebrada el 25|7|69.

RESOLUCION Nº 1.406 — Bs. As., 12|8|69
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ramvil S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 18|7|69.

RESOLUCION 1407 — Bs. As. 12|8|69
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24|4|69, en el estatuto de la Sociedad Anónima Angel Baraldo C e I., la que, en lo sucesivo se denominará Sociedad Anónima Angel Baraldo C. I. y A.

RESOLUCION 1408 — Bs. As. 12|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Salim y Carmelo Zayat S. A. C. I. e I., por la asamblea celebrada el 5|5|69.

RESOLUCION 1410 — Bs. As. 12|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Drogal S. A. C. I. F. I., por la asamblea celebrada el 27|2|69.

RESOLUCION 1411 — Bs. As. 12|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Tulsa, Tierras, Urbanizaciones, Loteos S. A. C. I. F. e I., por la asamblea celebrada el 14|8|67.

RESOLUCION 1423 — Bs. As. 13|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad T.A.E.-S.A. A. G. e I. S. A, por la asamblea celebrada el 21|1|69

RESOLUCION 1424 — Bs. As. 13|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Frigorífico Friguincia S.A.I.C.I. y A., por la asamblea celebrada el 30|4|69.

RESOLUCION 1425 — Bs. As. 13|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Argenmilla S. A. I. C. A. y G., por la asamblea celebrada el 2|5|69.

RESOLUCION 1426 — Bs. As. 13|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Panoceánica S. A. C. I. I. y A., por la asamblea celebrada el 25|2|67.

RESOLUCION 1430 — Bs. As. 19|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cerval S. A. C. I. F. I. y A., por la asamblea celebrada el 30|9|69.

RESOLUCION 1431 — Bs. As. 19|8|69.
Apruébase la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30|4|69, en el estatuto de la sociedad Oficina Técnica e Industrial Verax S. A. C. e I., la que, en lo sucesivo, se denominará Verax S. A. I. C. Técnica F. e I.

RESOLUCION 1433 — Bs. As. 19|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Flostor S. A. I. y C. por la asamblea celebrada el 19|5|69.

RESOLUCION 1434 — Bs. As., 19|8|69.
Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Maderera Industrial C. F. e I. S. A., por la asamblea celebrada el 12|4|69.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
DISPOSICION Nº 95|69

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969

VISTO: La presentación en el expediente Nº 92.250|69, SEICI, producida por la firma SAMYA S. A., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el número 1.500; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65, DNCI, se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que la División Pesas y Medidas se ha expedido en los aspectos prescriptas en el punto 1 inciso b) de la mencionada disposición.

Por ello, atento a tal información y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial;

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1 — Aprobar las modificaciones introducidas por la firma recurrente en los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4022, modelos Avery Hardoll 4301 T y Avery Hardoll 4301 T Duplex, consistentes en el cambio del dispositivo de sello del eje de la bomba y en el cambio de las poleas de la bomba y del comando de emergencia a mano, sin que por ello varíen el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado.

2 — Tener por modelo prototipo de la presente aprobación el surtidor de nafta del modelo antecedente Avery Hardoll 4301 T, que se halla en poder de la firma recurrente en condición de custodia conforme al régimen autorizado por disposición 140|65 DNCI, según constancia en expediente Nº 90.239|69, SEICI, al que se han incorporado las modificaciones que por este acto se aprueba, sirviendo para identificar las mismas modificaciones referidas al modelo Avery Hardoll 4301 T Duplex, la documentación correspondiente agregada al expediente Nº 92.250|69 SEICI.

3º — Ratificar las correcciones a la documentación introducida por el personal técnico de la División Pesas y Medidas.

4º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese, cumplido vuelva el expediente Nº 92.250|69, SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial — División Pesas y Medidas— para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jorge Agenor Quinteros, Jefe Departamento de Productos y Servicios, a|c. D. Nac. Com. Int.

$ L. 18.188 162 e. 3|3 Nº 42.151 v. 5|3|70

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Disposición Nº 94|69

VISTO: La presentación en el expediente Nº 91.926|69, SEICI, producida por la firma SAMYA S. A., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 1.500 y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial;

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta detipo aprobado S 4022 modelos Avery Hardoll 4301 T y Avery Hardoll 4301 T Duplex, con la subvariante "Pico de corte automático Elaflex ZVA 19,41-S", derivada de la variante "Pico de corte automático Elaflex ZVA 19,41", tal como se documenta en el expediente 91.926|69 SEICI, fojas 2 a 7, sin que varíen el tipo ni los modelos aprobados.

2º — Aprobar la propuesta de precintaje para la variante y subvariante mencionadas en el punto precedente, quedando al efecto anulado el precinto Nº 63, correspondiente a las aprobaciones de los modelos antecedentes.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vueva el expediente Nº 91.926|69, SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ L. 18.188 114 e. 3|3 Nº 41.149 v. 5|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOMOTORES
Expediente Nº 3743/53

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176/68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley 12.346 y 3º del referido decreto.

Empresa: "Transportes Amancay", de Manuel Barrera.

Domicilio: Alvear 3449, Lomas del Mirador (Prov. de Buenos Aires)

Clase de servicio: Cargas generales.

a) De carácter nacional: Desde la Capital Federal hasta Mar del Plata, Comodoro Rivadavia. Neuquen, Zapala, Mendoza, San Juan, Rosario, Santa Fe, Resistencia, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja y Paraná, y viceversa, comprendidas las localidades intermedias y sus zonas de influencia, utilizando las rutas nacionales Nros. 2, 3, 262, 22, 9, 11, 19, 20, 38, 7 y 40;

b) De carácter internacional: Desde cualquier punto de los itinerarios mencionados hasta el límite internacional, con destino a Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Trinidad, Colonia, Montevideo, Punta del Este, Minas y Rocha (República Oriental del Uruguay), y viceversa, utilizando Ferry-Boat" entre Buenos Aires y Colonia.

Estos servicios se hallan en funcionamiento y, los especificados en el apartado b), autorizados con carácter precario por esta Secretaría de Estado.

Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ L. 18.188 49.— e.3|3 Nº 42.040 v.3|3|70

CONCURSOS nuevos

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Supeditado a la selección que establece el Punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D", Grupo "VII". Sueldo inicial Pesos Ley 18.188 Doscientos treinta y siete ($ 237).

Cinco (5) Cargos de Ayudante de Enfermerajo.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".

c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependescia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición, para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

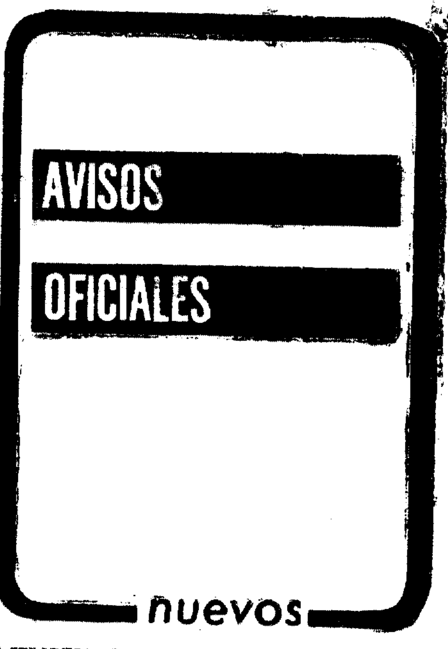
b) Ser mayor de 18 años de edad.

c) Haber completado el Ciclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 20 y 23 de marzo del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", calle San Miguel Nº 1650, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.3|3 Nº 1.124 v.4|3|70



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
REGISTRO DE PROVEEDORES

Hasta el 30 de junio de 1970 se halla abierta la inscripción en el Registro de Proveedores de la Universidad Nacional de Rosario.

Informes y formularios para inscripción disponibles en: Subdirección Contrataciones, Beruti Nº 2109, Rosario. — El Director General de Administración.

e.3|3 Nº 1.125 v.12|3|70

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACORDADA Nº 5

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo, y los señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F Bidau, CONSIDERARON:

Que encontrándose actualmente vacante el cargo de Oficial Principal de Cuarta (Médico Cardiólogo), por fallecimiento del doctor Vicente Pedro Urdapileta, corresponde cubrir dicho cargo por vía de concurso, tal como lo dispone la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 29 de abril de 1959 —Fallos: 243. 216—. Resolvieron:

1º) Llamar a concurso de antecedentes para la provisión de un cargo de Oficial Principal de Cuarta (Médico Cardiólogo) del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal;

2º) Designar como integrantes de la Junta de Calificaciones a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en lo Criminal y Correccional y de Paz de la Capital Federal;

3º) Disponer la publicación del presente llamado a concurso en el Boletín Oficial, su comunicación a los diarios por intermedio de los periodistas que cumplen su función en el Palacio de Justicia y, en lo pertinente, las siguientes instituciones: Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires Academia Nacional de Medicina, Asociación Médica Argentina, Asociación de Médicos Municipales, Con-

federación Médica de la República Argentina y Colegio de Médicos Legistas;

4º) La inscripción se hará en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal, por el término de quince (15) días hábiles, a partir del 16 de marzo próximo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. Fdo.: Eduardo A. Ortiz Basualdo. Roberto E. Chute. Marco Aurelio Risolía. Luis Carlos Cabral. José F. Bidau. Jorge A. Peró (Secr.).

e.3|3 Nº 1.128 v.3|3|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) Nº 161 — Régimen solicitado: Dto. 5339|63. — Bienes a producir: Válvulas para aerosoles. — Posición NADI: 84—59—11—90. Capacidad a instalar: Media: 80.000 válvulas por día. — Máxima: 90.000 válvulas por día. — Monto total de la inversión: inversión en activo fijo: Pesos ley 18.188: 78.500. — Lugar de instalación: Fondo de la Legua 936, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ L 18.188 31,50 e. 2|3 Nº 41.966 v. 4|3|70

Proyecto: (E) 160. — Régimen solicitado: Acogimiento Decreto 5.339|63. — Bienes a producir: Harinas de trigo, sémola, harina leudante, Pellets de afrechillo.—Posición NADI: 11 — 01 — 01 — 00, 11 — 02 — 01 — 00, 11 — 01 — 01 — 00, 23 — 02 — 00. — Posición Nabalalc: 11 — 01 — 01 — 01, 11 — 02 — 01 — 00, 11 — 01 — 01 — 01, 23 — 02 — 00 — 13. — Capacidad a instalar: Media: 39.750 tn|año. — Máxima: 54.750 tn|año. — Monto total de la inversión: Pesos Ley 18.188, 12.990.770. — Inversión en activo fijo: Pesos Ley 18.188 12.990.770. — Lugar de instalación: Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. — Plazo de iniciación de actividades: Septiembre 1971.

$ L.18.188 45 e.27|2 Nº 41.535 v.3|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

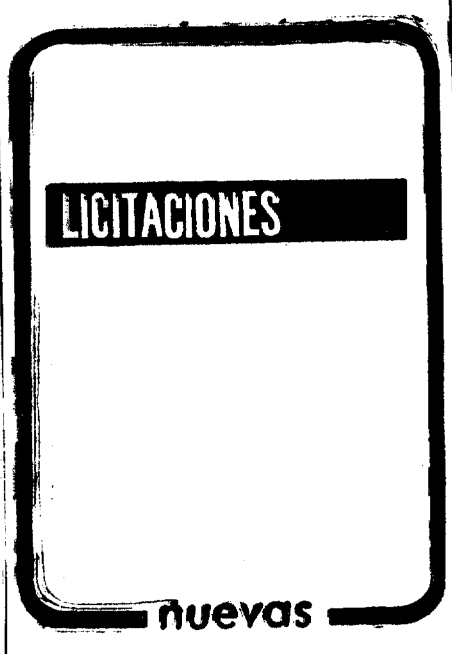
CAJA DE ACCIDENTES

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Eudosio Benito.
AGÜERO, Basilio.
ALVAREZ, Osvaldo Teodoro.
ALVAREZ, Samame Julio Aníbal.
BANEGAS, Gregorio.
BARBARESSI, Carmen.
BLANCO, Carlos Alberto.
BORSATTO, Bernardo Martín.
BARBIERI, Jorge Alberto.
CARDOSO, Alfredo Pedro.
CORIA, Alejandro Cosme.
CORRAL, Luis Carlos.
CASTRO, Celso Celestino.
CIFALI, Sebastián.
CARRION, Nemecio Santos.
DEBRINO, Alejandro.
DAMA, Ismael.
FERNANDEZ, Luis Alberto.
GERONIMO, Francisco Custodio.
GUDIÑO, Juan Carlos.
GRANERO, Alberto Alfredo.
GOMEZ, Julio.
GARCIA, Antonio Isabel.
IÑIGUEZ, Segundo Viterbo.
JUAREZ, Eusebio Ignacio.
JUAREZ, Roque Marcelino.
LABAYEN, Juan Carlos.
LOPEZ, Héctor Arnaldo.
LAGUZZI, Fernando Pedro Santiago.
LEIVA, Francisco.
MANGO, Pascual.
MARTINEZ, Carlos Oscar.
MARI, Miguel Angel.
NOLASCO, Macías Pedro.
OVIEDO Flores, Modesto Elmo.
OJEDA, Restituto.
PINCHEIRA, Sergio Omar.
PEREZ Vargas, Inocencio.
RAIDE, Alfredo.
RAMIREZ, Fran.
RUIZ, Sixto.
ROSETTI, Eduardo.
SUAREZ, Norberto René.
SPILLMAN, Luis Manuel.
SAJAMA, García Hugo.
TORRES, Ramón S.
VICENTINI, Armando Federico.
VEGA, Jorge Víctor.
VERGARA, Raúl.
ZOLONYCZNY, Teodoro.

Buenos Aires, febrero 24 de 1970. — María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.27|2 Nº 1.074 v.12|3|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 21

Fíjase el día 10 de marzo de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 21 "para la adquisición de papel de obra de primera, blanco alisado en bobinas de 0,21 m. de ancho por 40,00 m. de largo para máquina teleimpresora Olivetti y cintas de papel para perforar blanca de 11,7 mm. de ancho por 280 a 320 m. de largo, para máquina punchadora Creed para transmisión telegráfica automática, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.3|3 Nº 1.100 v|4|3|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 6|70

Por la provisión de artículos de electricidad y lámparas eléctricas para el año 1970.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 16|3|70, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.3|3 Nº 1.101 v.5|3|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída
Expediente Nº 110.596|70

LICITACION PUBLICA Nº 1|70

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo de 1970, a las 11, para la venta de aproximadamente Treinta y cinco mil (35.000) kilogramos de uvas tintas, Cuarenta mil (40.000) kilogramos de uva blanca y Ciento veinte mil (120.000) kilogramos de uva mezcla, de la producción de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída y del Campo Anexo La Guevarina, Pcia de Mendoza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la mencionada Estación Experimental, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Serafín Oscar Fernández, Jefe División Compras y Suministros.

e.3|3 Nº 1.103 v.4|3|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Estación Experimental Agropecuaria La Consulta

INTA, Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, llama a Licitación Pública para el día 9|3|70, a las 17 horas, para la venta de aproximadamente 1.530 qq de uva para vinificar, producción del presente año. (690 qq uvas tintas, 700 qq semillón y 140 qq mezclas).

Los pliegos y bases de condiciones se entregarán a los interesados en la administración de la E.E.A. La Consulta, antigua Ruta 40, Km. 96, T.E. 130, La Consulta, Mendoza, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 y de 16 a 19 horas; sábados de 8 a 12 horas.

e.3|3 Nº 1.104 v.4|3|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70, para adquirir un cuerpo de bomba sumergida vertical Johnston, modelo 10 cc-14 del tipo de pozo profundo, sin columna ni cabezal ni motor eléctrico, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Precio del pliego: $ 5.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 11 de marzo de 1970, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 3 de marzo de 1970.

Ing. Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|3 Nº 1.102 v.4|3|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7223, Expediente Nº 52.549|69, para la concesión por el término de tres (3) años con opción a un (1) año más, del Sector 4 parte izquierda del apeadero de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, Calle Rama 1, Sec. 1ª, Circunscripción 1ª destinado a la explotación de un negocio a elección de los interesados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1970, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e interesados.

e.3|3 Nº 1.105 v.4|3|70

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 05-970

Apertura: 11 marzo|70, a las 16.

"Impresión Formularios Continuados y Sobres".

Pliegos de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

Edgardo O. Silvestri, Jefe de la División Compras.

e.3|3 Nº 1.106 v.4|3|70

Secretaría de Trabajo

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación pública Nº 3.
Apertura: 9 de marzo de 1970.
Hora: 14.
Impresión de Boletines de Legislación y Biblioteca.

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Sección Compras y Suministros. Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

Manuel J. Abuin, Jefe Departamento Administración.

e. 3|3 Nº 1.107 v. 4|3|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 74.
Expediente 405.681. Anexo 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios de cubierta; accesorios del aparejo; accesorios de interiores; accesorios generales; equipos de salvataje; instrumental de radiocomunicación; instrumental especial; generador de corriente continua y batería de acumuladores para la construcción de un barco de madera con destino al Instituto de Biología Marina de Mar del Plata.

Fecha de apertura de licitación: 18 de marzo de 1970, a las 14 horas.

Retirar Pliego de Bases y Condiciones: En Perú 272, 1º piso, Departamento de Compras, Oficina de Reequipamiento de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 3|3 Nº 1.108 v. 4|3|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 10.078

Llámase a licitación pública Nº 3, para el día 30 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la adquisición de material bibliográfico y suscripción de revistas, año 1970, para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración, Sub-Dirección Contrataciones, Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 4|2 Nº 1.109 v. 5|3|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de marzo de 1970 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 13|70, por la instalación para calentamiento de barras de cobre y latón por inducción. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 3|3 Nº 1.126 v. 12|3|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS DIVISION FINANZAS

Licitación Pública Nº 6|70
Apertura: 16 de marzo de 1970.
Lugar: Azopardo 2450, Capital Federal.
Hora: 9.30.

Concesión Administrativa de 888 has. campo para pastoreo, en Villa Federal, Dep. Concordia, Pcia. de Entre Ríos.

Garantía: 5 o|o. del precio total de la oferta.

Precio del Legajo: Pesos ley 18.188, 2,50.

Venta de Legajos e Informes: Lunes a viernes de 8 a 11 horas, en el Cdo. de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, Sección Contrataciones piso 9º, y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay Pcia. de Entre Ríos.

Nota: Los sobres con ofertas deben ser remitidos a Comando de Ingenieros, Guadia de Prevención, piso 10º, Azopardo 250, Capital Federal con la debida anticipación a la fecha de apertura.

e. 3|3 Nº 1.110 v. 4|3|7

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES

Llámase a licitación pública 4 Nº 3|70, para el día 9 de marzo de 1970, a las 11 horas, para contratar la adquisición de ropa interior para las enfermas de este Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional, José A. Esteves, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo
e. 3|3 Nº 1.111 v. 4|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 512|70, Mendoza.

Construcción de 24 viviendas Colectivas.
Apertura: 8|4|70, a las 13 horas, pesos ley 18.188, juego de documentación: pesos 40,00. Base de licitación: $ 5,00.
Presupuesto oficial: $ 863.000.
Retiro de pliegos: en Avda. Santa Fe Nº 4636, 2º piso (oficina 223), Capital Federal y en Distrito Vía y Obras (Mendoza), Perú 1530.
e.3|3 Nº 1.112 v.16|3|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30/70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 16 de marzo de 1970, a las 17 horas, para la provisión e instalación de dos (2) cocinas a gas-oil, gas natural y un (1) calefón a gas natural.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.3|3 Nº 1.113 v.4|3|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29/70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 18 de marzo de 1970, a las 15 horas, para la remodelación de oficina Gerencia de Control.
Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimientos-Compras, 1er piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.3|3 Nº 1.114 v.4|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 872/70

Adquisición de 1.200 toneladas de creosota mineral.
Apertura, 16|3|70, a las 16.45 horas.
Valor del pliego, pesos Ley 18.188 10.—
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.3|3 Nº 1.115 v.16|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 870/70. Apertura: 16|3|70, a las 14 horas. Adquisición de 167.385 kg de acero dulce.
Pliego $ Ley 18.188 10.—
Nº 871/70. Apertura: 24|3|70, a las 13 horas. Adquisición de 5.000 toneladas de carbón residual de petróleo.
Pliego $ Ley 18.188 10.—
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.3|3 Nº 1.116 v.16|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 213. Apertura de propuestas: 18|3|70, a las 16 horas.
Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un espacio de 1.500 metros cuadrados de superficie, ubicado con frente a la Avda. Centenario jurisdicción de la parada Beccar, destinado a fines comerciales.
Informes y venta de pliegos de condiciones Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 12 a 18 horas.
Valor del pliego de condiciones: m$n. 1.000, $ 10 Ley 18.188.
e.3|3 Nº 1.117 v.16|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 214. Apertura de propuestas: 18|3|1970, a las 17 horas.
Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un espacio de 404 metros cuadrados de superficie, ubicado con frente a la Av. Sarmiento, jurisdicción de la parada 3 de Febrero (Capital Federal), destinado a fines comerciales.
Informes y venta de pliegos de condiciones Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 12 a 18 horas.
Valor del pliego de condiciones: m$n. 1.000, $ 10 Ley 18.188.
e.3|3 Nº 1.118 v.16|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Prórroga Licitación Pública Nº 869/70. Adquisición vestuario temporada 1970.
Apertura de propuestas: 6|3|70.
Se pone en conocimiento que la presente licitación ha sido prorrogada al 24|3|70, a las 14 hs. Agregándose además al pliego de llamada la siguiente nota: "A fin de considerar la propuesta es imprescindible la presentación de muestras para terminación, presentación y color de los géneros a utilizar en el presente llamado".
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas. Valor del pliego, pesos Ley 18.188 10.—
e.3|3 Nº 1.127 v.9|3|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1/70
Expte. 271|OS|70

Por Resolución Nº 84|Dos|70 del 24 del actual, se ha resuelto postergar hasta el 6 de abril de 1970, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1/70, "contratación sanatorio dentro del radio de la Capital Federal", proyectada para el 5 de marzo del corriente año.
$ L. 18.188 5,40 e.3|3 Nº 42.074 v.5|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P/70

Vto.: 23|3|70, a las 9.30 horas.
Por la construcción del edificio 9 de Julio, ubicado en Nicolás L. Robbio, entre Av. Lib. Gral. San Martín y Av Bmé. Mitre, de la ciudad de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial, pesos Ley 18.188 384.000.—
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 30.—
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura; como asimismo en nuestra oficina comercial de la ciudad de 9 de Julio, ubicada en Av. del Libertador General San Martín 322.
e.3|3 Nº 1.119 v.16|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P/70

Vto.: 31|3|70, a las 11 horas.
Por la provisión e instalación de sistemas de radio-enlace entre las localidades de Buenos Aires-Villa Mercedes, Chivilcoy-Carhué, Rufino-Gral. Pico, Junín-Venado Tuerto, Lincoln-Gral. Villegas, Azul-Olavarría, de la República Argentina.
Monto estimado: pesos Ley 18.188 23 millones setecientos mil.
Valor del pliego: pesos Ley 18.188 650.—
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
Importante: Fecha de apertura impostergable.
e.3|3 Nº 1.120 v.16|3|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

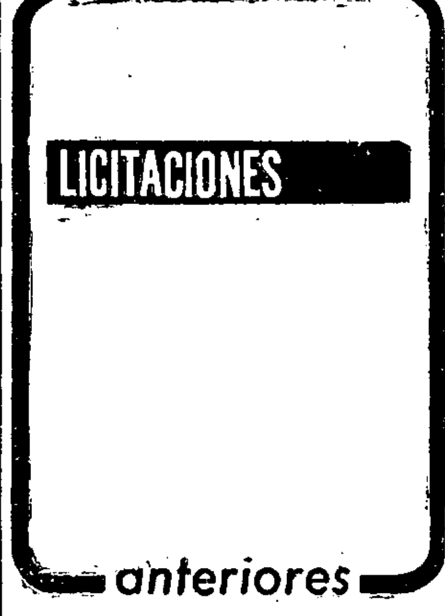
Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 11 de marzo de 1970, a las 10 horas, para la provisión y montaje de estanterías metálicas, destinadas al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.3|3 Nº 1.121 v.4|3|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para el día 19 de marzo de 1970, a las 9 horas, por la provisión de 500.000 juegos de placas y plaquetas para identificación de automotores, destinadas al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.3|3 Nº 1.122 v.12|3|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4202|70

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 17 de marzo de 1970, a las 8.30 horas, por la adquisición de ficheros electromecánicos, destinados a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual-Prendarios.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e.3|3 Nº 1.123 v.4|3|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 22

Fíjase el día 13 de marzo de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22 para la provisión de materiales y todos los trabajos y mano de obra indispensables para la remodelación de los Salones de Planta Baja y primer piso del Departamento Central de la Policía Federal, ángulo Av. Belgrano esquina Sáenz Peña. Presupuesto Oficial: pesos Ley 18.188 Doscientos dieciocho mil ($ 218.000,00). Depósito de garantía: pesos Ley 18.188 Dos mil ciento ochenta ($ 2.180,00). Las consultas podrán efectuarse en la sección Arquitectura, calle Tacuarí 772, Capital.
e.27|2 Nº 1.057 v.10|3|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública de Venta Nº 1/70

Venta terreno en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Terreno ubicado en la calle 24 de Septiembre esquina 9 de Julio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Superficie total aproximada: 456,50 m2.
Precio base de venta: $ 150.000 (Ley 18.188). Retiro de pliegos: En Casa Central, División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital, y en la Sucursal Tucumán, Junín 48, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, en Casa Central, y de 7 a 11 hs. en la sucursal.
Apertura de las ofertas: 20|3|70, a las 12.30 hs., en Casa Central, y en sucursal Tucumán en forma simultánea.
e.2|3 Nº 1.075 v.4|3|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Cipolletti (R. N.).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el 13|3|70, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local Nº 429, Capital.
Valor del pliego: $ 10.
e.2|3 Nº 1.076 v.4|3|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para el año 1970.
Apertura: 18|3|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.
Valor del pliego: $ 50.
e.2|3 Nº 1.077 v.5|3|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 3/70, para el día 10 de marzo de 1970, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de películas gráficas, chapas de aluminio para fotomecánica, carbones para lámpara de arco, drogas, etc., con destino al Laboratorio de Fotomecánica de este Organismo.
El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
En el mismo edificio —planta baja—. División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.2|3 Nº 1.078 v.3|3|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 720
Expediente Nº 110.617/70

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1970, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2, como mínimo, con un frente no menor de 10 m, baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Concordia y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Cont. Públ. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.
e.2|3 Nº 1.079 v.3|3|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 722
Expediente Nº 110.627/70

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1970, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2, como mínimo, con un frente no menor de 10 m, baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, provincia de Buenos Aires, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Cont. Públ. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.
e.2|3 Nº 1.080 v.3|3|70

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 721
Expediente Nº 110.626/70

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1970, a las 11, para la adquisición de un terreno de 300 m2, como mínimo, con un frente no menor de 10 m, baldío o con construcciones precarias, ubicado en la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, provincia de Buenos Aires, y en la Dirección General de Administración de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Cont. Públ. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.
e.2|3 Nº 1.081 v.3|3|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expte. número 335.185|70. Apertura: 31|3|70, a las 14 horas. Provisión de papeles C. de M. Nos. 6.008 (1.000 bobinas), 4.008 (8.000 resmas) y 7.008 (10.000 resmas).

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: División Tesorería. Horario 13 a 16.30 horas. Importe del pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e.27|2 Nº 1.058 v.10|3|70

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.235|70

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, para lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.20|2 Nº 793 v.3|3|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PEROQUIMICA E. N. DINIE

Llámase a Licitación Pública P-1576, por el suministro de 600.000 bolsas de papel Kraft.

Apertura 16|3|70, 14 horas.

Pliego, Av. Julio A. Roca 651, 6º piso.

e.2|3 Nº 1.082 v.13|3|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Sección Compras y Suministros

El Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública número 4 para el día 6 de marzo de 1970, a las 17 horas, para la adquisición de cartulinas y papeles en general; cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.2|3 Nº 1.083 v.3|3|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 3|70

Llámase a licitación pública Nº 3.70 para el día 9|3|70, a horas 11, para la adquisición de útiles de oficina, artículos para dibujo, papel heliográfico, etc., con destino a la Administración Central de la Universidad Nacional de Tucumán.

Acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de la Universidad, Ayacucho Nº 482, 2º piso, donde podrán retirarse pliegos.

e.2|3 Nº 1.084 v.3|3|70

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

(Expte. Nº 11.921-R-69)

LICITACION PUBLICA Nº 1|70

Objeto del llamado: Adquisición de equipos para el laboratorio de Radio Astronomía Solar.

Presupuesto: $ Ley 18.188: 41.755,—.

Fecha de apertura: 16 de marzo de 1970., a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Contaduría Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, 9 de Julio 1449, Corrientes, de 14 a 20 horas, días hábiles.

e.2|3 Nº 1.085 v.4|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|DPT|70 para: Adquirir un inmueble adecuado para sede de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional del Ministerio de Cultura y Educación

Presupuesto Oficial: $ 600.000,00 Ley 18.188.

Pliego: Sin valor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1970, a las 16 horas, en el Departamento Programación Técnica, Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional Talcahuano 1261, piso 3º Capital Federal, T.E 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.12|2 Nº 568 v.4|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DPT|70 para: Adquirir inmuebles destinados a sedes de organismos de "Acción Cultural" del Ministerio de Cultura y Educación.

Presupuesto Oficial: $ 4.000.000, Ley 18.188.

Pliego: Sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1970, a las 16 horas, en el Departamento Programación Técnica, Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, T.E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.12|2 Nº 569 v.4|3|70

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 19|70 para el día 23 de marzo de 1970, a las 10 horas, por la provisión de Orto-Cloro-Benzol-Malono-Nitrilo y Cloroacetofenona. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Abastecimiento, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.2|3 Nº 1.086 v.11|3|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 16/70, para el día 24 de marzo de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "níquel en granallas"

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.23|2 Nº 808 v.4|3|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 17/70, para el día 30 de marzo de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "dos prensas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.23|2 Nº 809 v.4|3|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio-Palpalá-Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día 9 de marzo de 1970, a las 10 horas, por la provisión de Piedra Caliza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla

e.20|2 Nº 795 v.3|3|70

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Privada Nº 1

Llámase a licitación pública para la Construcción Estructura de Hormigón Armado, Excavación y Mampostería de Sótano.

Apertura: 18 de marzo de 1970, a las 9 horas.

Lugar de la Apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliegos base y condiciones, solicitarlos en el lugar de la apertura de 7 a 13 horas

Valor de la documentación: Pesos Ley 18.188 $ 25.

e.19|2 Nº 778 v.11|3|70

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso Anteproyectos a partir del día 25 de febrero de 1970, hasta el día 27 de abril de 1970, para la construcción de la obra Hospital Central.

Premios a Otorgarse

1º Premio:	Pesos Ley 18.188:	90.000,00
2º "	Pesos Ley 18.188:	40.000,00
3º "	Pesos Ley 18.188:	30.000,00
4º "	Pesos Ley 18.188:	20.000,00

Precio del Legajo: Pesos Ley 18.188: 100,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de Anteproyectos — Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19. Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1026 v. 17|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1579

Llámase a licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo C.1' con un total de 164 unidades de vivienda, trabajos complementarios y obras generales correspondientes.

Ubicación: Avenida 9 de Julio entre calles Güemes y Aberastain. Ciudad de San Juan Provincia de San Juan

Presupuesto oficial· Ley 18.188. pesos 4.880.698,96.

Garantía de licitación: Ley 18.188. pesos 48.806,99.

Fecha y hora de apertura: 25 de marzo de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal San Juan, calle Bmé Mitre 360|96 y en la Gerencia Técnica — Departamento de Suministros, calle Defensa 120 — 3er. piso Capital Federal

e.23|2 Nº 816 v.6|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 916-0, hasta el día 17 de marzo de 1970 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la instalación de aire acondicionado en el edificio de la Dirección Nacional de Migraciones Avenida Antártida Argentina Nº 1365 Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 102.000,00. — Importe de la garantía: $ 1.020,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones — Avda. 9 de julio 1925 — piso 16º — Capital Federal. — Plazo de ejecución: seis (6) meses. — Precio documentación: 20,00. Pago de la misma: Tesorería — piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 1.012 v.9|3|70

Dirección Nacional de Arquitectura

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 917-O, hasta el día 13 de marzo de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la instalación de un centro de Cómputos de Datos, en el Instituto Nacional de Cinematografía, sito en la calle Lima Nº 319|25 de esta Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 187.148,70. Importe de la garantía: $ 1.871,49. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos. Precio documentación: $ 20,00 Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|2 Nº 1.065 v.5|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 12-0 hasta el día 20 de marzo de 1970 a las 15,30 horas, para reparación de los Muelles C. y F. y construcción de cuatro Duques de Alba en la segunda sección del Dock Sud — Pto. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — División Construcciones — oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de $ 33 Ley 18.188.

Presupuesto oficial: $ 590.000 Ley 18.188.

Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 5.900 Ley 18.188.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — División Construcciones — oficina de Pliegos y Especificaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.23|2 Nº 817 v.13|3|70

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "Tarena", llama a licitación pública Nº 1|70 hasta el día 10 de marzo de 1970, a las 15.00 horas, para la provisión de "una Grúa automotora accionada con motor a nafta., industria nacional.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 30 (treinta).

Consulta y retiro de pliegos dirigirse a la División Licitaciones y Compras, Avda Gaspar Melchor de Jovellanos, (Prolongación Avda. Costanera Sur) Dársena al este, Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 horas.

e.19|2 Nº 782 v.4|3|70

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 15.823|15º|1969

Licitación Pública Nº 81, para la ejecución de las obras de la Ruta 12. Tramo: Montecarlo-El Dorado-Colonia M.A. D.O. (ejecución de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. Pesos Ley 18.188 $ 5.060.000. Depósito de garantía Ley 18.188 $ 50.600.

Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 Nº 10.87 v.20|3|70

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 17.397|15º|1969

Licitación pública Nº 88, para la ejecución de las obras: de la Ruta 12. Tramo: Colonia M.A.D.O. Colonia Wanda (obras básicas, pavimento bituminoso y Puestes de hormigón armado sobre los Arroyos Aguaray-Mini y Aguaray-Guazú) en jurisdicción de la Prvincia de Misiones. Ley 18.188 $ 7.560.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 75.600.

Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 Nº 1.088 v.20|3|70

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 37|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 17 de marzo 1970, a las 15 horas, para la provisión de faroles para cambistas y repuestos. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimientos-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|3 Nº 1.089 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 86 para la ejecución de las obras del Puente sobre arroyo China Muerta y accesos, en la ruta 40, tramo: Picun Leufu-La Negra, (Puente de hormigón armado de 55 mts. de longitud) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. Ley 18.188 $ 460.000. Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 4.600. — (Expte. 16.848 - 12º - 1969)

Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Buenos Aires

e. 18|2 Nº 762 v.10|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 80, para la ejecución de las obras de la ruta 3 Tramos San Antonio Oeste — Empalme ruta 23 (construcción de camino) Ley 18.188 pesos 3.580.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 35.800.

Empalme ruta 23 — Estancia La Porfía (obras básicas y pavimento flexible) Ley 18.188 pesos 4.260.000 Depósito de garantía Ley 18.188 pesos 42.600.

Estancia La Porfía — Sierra Grande (obras básicas y pavimento bituminoso), Ley 18.188 $ 4.090.000 Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 40.900.

Sierra Grande — Arroyo Verde (obras básicas y pavimento bituminoso), Ley 18.188 $ 5.920.000.

Depósito de garantía. $ 59.200, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro;

Propuestas para los tramos: San Antonio Oeste — Empalme ruta 23 y Empalme ruta 23 — Estancia La Porfía se aceptarán propuestas en conjunto indivisible sin opción a separación de las mismas. Para el conjunto indivi-

sible de los dos primeros tramos y para los otros dos tramos restantes, por la ejecución de uno de dos, o de tres tramos (considerando como un solo tramo el conjunto indivisible). — (Expedientes 15457—20º—1969 — 16559 — 20º — 1969 — 16238 — 20º — 1969 — 1500 — 20º — 1969.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 547 v. 3|3|70.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 79, para la ejecución de las obras de la ruta 251 — Tramos: Empalme ruta 22 — Km. 60 (obras básicas y tratamiento bituminoso). Ley 18.188 $ 7.030.000. Depósito de Garantía Ley 18.188, pesos 70.300.

Km. 60 — General Conesa (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.360.000. Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 63.600.

General Conesa — Laguna Cortés (obras básicas y trat. bituminoso) Ley 18.188 $ 5.690.000. Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 56.900.

Laguna Cortés — San Antonio Oeste (construcción, traslado y retiro de alambrados, etc.) Ley 18.188 $ 6.730.000 Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 67.300, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

Propuestas en conjunto o separadas. (Expte.: 13239—20º—1969 — 13218—20º — 1969 — 13363 — 20º — 1969 — 13364 20º — 1969).

Presentación propuestas: 24 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 548 v. 3|3|70.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 77, para la ejecución de las obras de la ruta 7. — Tramos: Mackenna — Washington (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 pesos 5.930.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 59.300.

Washington — Límite con San Luis (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 10.300.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 103.000.

Washington — Lte. con San Luis — Puente Alto Nivel S|F.C. - G. S. M. en progresiva 1594,75 (variante), (construcción de un puente) Ley 18.188 pesos 380.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 3.800, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Propuestas para el tramo: Mackenna — Washington y|o en forma conjunta con el grupo indivisible Washington — Lte c|San Luis y Puente Alto Nivel. — (Exptes: 12809—2º—1968 — 12742—2º—1968 — 7445—2º—1969)

Presentación propuestas: 7 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 550 v. 3|3|70.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nacional e Internacional Nº 76, para la ejecución de las obras de la ruta 7 — Tramos: Laboulaye — Río Bamba (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 pesos 9.630.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 96.300.

Laboulaye — Río Bamba — Puente Alto Nivel S|F.C.G.S.M., en progresiva 1798,20 (67 metros de longitud). Ley 18.188 $ 340.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 3.400.

Río Bamba — La Cautiva (obra básica y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 9.030.000 Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 90.300.

La Cautiva — Mackenna (obras básicas y pavimento bituminoiso) Ley 18.188 $ 8.030.000. Depósito do garantía: Ley 18.188 pesos 80.300 en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

Propuestas indivisibles para el tramo Laboulaye - Río Bamba y para el Puente Alto Nivel, y|o en conjunto o separadas para los tramos: Río Bamba-La Cautiva o La Cautiva — Mackenna. —(Exptes.: 12.287 — 2º. 1968 — 7444—2º—1969 — 12225. — 3º—1968 — 12.810. — 2º—1968).

Presentación propuestas: 39 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.11|2 Nº 551 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 85, para la ejecución de las obras de la Ruta 34. Tramo: Río de las Pavas, Ciudad de San Pedro (construcción de obras básicas y calzada pavimentada con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y cuatro puentes) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos Ley 18.188 $ 11.739.500,—. Depósito de garantía: Pesos Ley 18.188 $ 117.395. — Expte.: 105-6º-1970.

Presentación propuestas: 15 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciosts, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2 Nº 544 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 82, para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramos: Malaspina-Pampa Salamanca (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.160.000,—. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 61.600,—. Sec. Pampa Salamanca-Km. 45 (Cañadón Pilar) (obras básicas y trat. bituminoso) Ley 18.188 $ 5.430.000.—. Depósito de garantía: $ 54.300.—. Sec. Cañadón Pilar-Cañadón Ferraiz (obras básicas y trat. bituminoso) Ley 18.188 $ 4.660.000,—. Depósito de garantía: $ 46.600,— en jurisdicción de la Provincia de Chubut; propuestas en conjunto o separadas.

(Exptes.: 11.818, 13º, 1969; 11.390, 13º, 1969 y 12.007, 13º, 1969). Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2 Nº 545 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 78, para la ejecución de las obras de la ruta 7 — Tramo: Límite con Córdoba — Villa Mercedes (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.730.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 67.300, en jurisdicción de la Provincia de San Luis (Expte. 12743 — 14º — 1968).

Presentación propuestas: 14 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipu 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|2 Nº 549 v. 3|3|70.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 81, para la ejecución de las obras de la Ruta 3. Tramos: Uzcudum-Empalme Ruta 268 (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.930.000,—. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 69.300,—. Empalme Ruta 268, Malaspina (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 7.210.000,—. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 72.100,— en jurisdicción de la Provincia de Chubut; propuestas en conjunto o separadas. (Exptes.: 10.212, 13º, 1969; 10.236, 13º, 1969). Presentación propuestas: 20 de mayo de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|2 Nº 546 v.3|3|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación privada para la Venta de:

Licit. Nº 235—V — Descripción Chatarra: Rieles en desuso Ton. 175. — Pesada dimensionada Ton. 212. — Apertura: — Día: 13|3|70 — Hora: 15. — Precio del Pliego: Ley 18.188 $ 5.

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5º piso, Est. Fed. Lacroze, Capital, días hábiles de 1230 a 16.30 horas, (T. E. 55-9218). o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

Augusto V. Díaz Jefe Div. Adquisiciones Depto Abastecimiento.

e. 272 Nº 1.067 v. 5|3|70

Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del **Boletín Oficial** del 23 al 26|2|70.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitacón pública para la provisión de:

Licit. Nº 1343-C. Descripción: Madera aserrada cedro, 1ra. calidad. — Apertura: día 13|3|70, nora 14. — Precio del pliego: Ley 18.188, $ 15.

Licit. Nº 91344-C. Descripción: Leña mezcla, tipo Ferrocarril, 5ta. categoría. — Apertura: día 13|3|70, hora 15. — Precio del pliego: Ley 18.188. $ 20.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5to. piso, Est. Lacroze — Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e. 18|2 Nº 765 v. 3|3|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|19. — 7 de abril de 1970, 13 horas. — Ramal Colonia Alvear|Soitue: Su levantamiento.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 127,813.

Precio Pliegos $ 50,00—, Ley 18.188.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.2|3 Nº 1.092 v.13|3|70

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación M. 70|88 — Descripción: Equipo contador de ejes para accionar barreras automáticas — Apertura: Día: 1|4|70 Hora: 14 — Pliego, Espec. Dibujos: Pesos Ley Nº 18.188 $ 30.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 23|2 Nº 821 v. 6|3|70.

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de: Licitación M. 70|91 — Descripción Papel continuo sin impresión para impresora Bull G. E. — Apertura: Día: 16|3|70 — Hora: 14 — Pliego, Espec. Dibujos Pesos Ley Nº 18.188 $ 30.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes. de 13 a 18 horas.

e. 23|2 Nº 822 v. 6|3|70.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de Chatarra de Pila y Vehículos radiados

Licitación Privada Nº V.L. 434: Rieles 815 Ton., Chat. pala 270 Ton., Chat. pes. dim. 523 Ton., Chat. semi. pes. dim. 30 Ton., Chat. semi. pes. s|dim. 10 Ton., Fundición 700 Ton., Chat. paq. 60 Ton., Tubos y serpent. 17 Ton., Chat. pes.s| dim. 349 Ton., Vir. hierro 40 Ton., Vagones 185: 2.392 Ton., Vagones 38: 389 Ton., Vagones 99: 1.152 Ton., en distintos puntos de la línea.

Apertura el día 16 de marzo de 1970 a las 9 horas. Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento - R. de Escalada (Of. Muestrario), en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.

e.2|3 Nº 1.090 v.6|3|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de Material Decauville

Licitación Privada Nº V. L. 435: Vía decauville comp. 229 Ton., Vía decauville incomp. 285 Ton., Rieles decauville 238 Ton., Chat. decauville 70 Ton., Zorras decauville 6 Ton., Chasis decauville, 54 Ton.

Apertura el día 16 de marzo de 1970, a las 9,30 hs. — Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento, R. de Escalada (Of. Muestrario) en el horario de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, con documentos de identidad.

e.2|3 Nº 1.091 v.6|3|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº C. 214 — Descripción. Por la extracción y explotación de 53.973,40 m3. de arena en jurisdicción de la Estación Coronel Maldonado. — Apertura: Día: 12|3|70 — Hora: 9 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 10

Licit. Nº G. 4798 — Descripción Ladrillos refractarios — Apertura: Día: 12|3|70 — Hora: 10 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 10.

Licit. Nº F. 7292 — Descripción Zapatas y contrazapatas de fundición — Apertura: Día: 12|3|70 — Hora 11 — Precio del pliego pesos ley 18.188 $ 15.

Licit. Nº G. 4799 — Descripción Soldadura aluminotérmica para rieles — Apertura: Día: 12|3|70 — Hora: 12 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 25.

Licit. Nº F. 7288 — Descripción Dispositivo indicador de velocidad para locomotoras Baldwin — Apertura: Día: 13|3|70 Hora: 9 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 5.

Licit. Nº F. 7290 — Descripción Anillo, travesaño, disco, portazapata, etc., de acero moldeado — Apertura: Día: 13|3|70 — Hora: 10 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 5.

Licit. Nº F. 7291 — Descripción Clavos de gancho elásticos, de acero, para vía. — Apertura: Día: 13|3|70 — Hora: 11 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 35.

Licit. Nº C. 212 — Descripción Por la concesión de una fracción de terreno de 17.982 m2., en jurisdicción de la Estación Casa Amarilla — Apertura: Día: 13|3|70 — Hora: 12 — Precio del piego, pesos ley 18.188 $ 50.

Licit. Nº C. 213 — Descripción Por la concesión de un espacio de 140 m2., en la Estación Monte Grande — Apertura: Día: 13|3|70 — Hora: 13 — Precio del pliego, pesos ley 18.188 $ 5.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sección Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Las licitaciones C. 212|3|4 también podrán ser consultadas en la Sección Concesión de Espacios y Locales — Oficina 119, 1º piso, Plaza Constitución, de 12 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de las licitaciones y el día de la misma hasta la hora fijada en la oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e. 23|2 Nº 823 v. 6|3|70.

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 856|70, a las 15.30 horas. Renovación de vía principal a Tucumán Km. 230 a 260. Se pone en conocimiento que en el Pliego de Condiciones Particulares han sufrido modificaciones los siguientes artículos: Art. 1º, punto 7º; ha sido eliminado el párrafo "Puente y Alcantarillas de tablero abierto a reemplazar por caños". Art. 34º, Período de conservación; donde dice "invertir un mínimo de 10 (diez) jornales... deberá leerse "invertir un mínimo de 5 (cinco) jornales". Art. 37º. Pago de certificados: Deberá leerse "A los efectos de lo dispuesto en el Art. 86º de las bases, se fija en cuarenta y cinco (45) días el plazo para hacer efectivos los certificados de pago".

Consulta y retiro de Pliegos: En Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes; de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.25|2 Nº 1.031 v.3|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 867|70

Contratación por trabajos de lavado, planchado y zurcido de ropa en Dto. Córdoba. — Apertura de propuestas: 6|3|70, a las 13 hs. — Pliego: pesos Ley 18.188, 10,00. — Nº 868|70. — Adquisición de 100.000 Tns. de piedra balasto — Apertura de propuestas: 6|3|70, a las 14 horas — Pliego: pesos Ley 18.188 20,00. — 869|70. — Adquisición vestuario temporada 1970: — Apertura de propuestas: 6|3|70, a las 15 horas. — Pliego: pesos Ley 18.188, 10,00. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; e nRosario: de 8 a 12 horas.

e.23|2 Nº 824 v.6|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 864|70 — Adquisición de 106.615 Nºs. de arandelas Grower - Apertura 27|2|70 a las 15 hs. Con respecto a la presente licitación, se comunica que la especificación insertada en el pliego deberá leerse: P. A. 7008|69.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.18|2 Nº 763 v.3|3|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACION PRIVADA Nº 4010|70

Llámase a Licitación Privada Nº 4010|70 para el arrendamiento de un espacio de terreno de 342 metros cuadrados de superficie, ubicado en calles Ocampo y Juez Tedín y vías del Ferrocarril General San Martín, Capital Federal.

Apertura: 23 de marzo de 1970, a las 15.30 horas.

Valor base: Pesos Ley 18.188 $ 250,00.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 $ 10,00.

Informes y venta de Pliegos: Departamento Comercial, División Explotaciones Colaterales, Florida 753, Galerías Pacífico, Entrada "D", piso 1º, Oficina 132, Capital Federal.

e.25|2 Nº 1.029 v.3|3|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACION TRANSPORTE DE CARGAS FERROVIARIAS EN CAMIONES ENTRE SANTA FE Y PARANA

(FF.CC. Gral. Belgrano, Gral. Mitre y Gral. Urquiza)

Acto de apertura de propuestas: día 16 de marzo de 1970, a las 16 horas. Venta de pliegos de condiciones e infor-

mes en la Avda. Maipú 4, Capital Federal, oficina 35 (Licitaciones), de 13 a 17 horas, y en Superintendencia de Tráfico en Santa Fe (F.C.G.B.), de 8 a 12 horas. Precio de cada Pliego $ 30,— Ley 18.188.

La Administración.
e.25|2 Nº 1.030 v.10|3|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 15.290|69

Llámase a licitación pública para contratar el proyecto definitivo y la ejecución de las obras de remodelación de las oficinas Nos.: 500, 501 y 502, del quinto piso del edificio ubicado en la Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a fin de transformarlas en "Sala de Situación". - La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de marzo de 1970, a las 16 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: en la Administración Of. Nº 536 (en horas de oficina).

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188: Veinte (20).

La Administración.
e.18|2 Nº 764 v.3|3|70

Nota: Texto modificado por la empresa a partir del 23|2|70.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO POSTERGACION:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública O.C.60|69 Ax.15, para la adquisición de Bogies Trocha Métrica, que tenía fijada fecha de apertura para el día 27|2|1970, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 31|3|1970, a las 16 horas". — La Administración.

e.20|2 Nº 797 v.5|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 509|70. Alambre de hierro galvanizado. — Apertura: 2|4|70, a las 14, valor del pliego: pesos l. 18.188. 20.

Licitación Pública Nº 510|70. Electrodos para soldadura. — Apertura: 2|4|1970, a las 14,30 horas valor del pliego: $ Ley 18.188, 20.

Licitación Pública Nº 511|70. Resorte helicoidal de suspensión. — Apertura: 2|4|1970, a las 15 horas. valor del pliego: $ Ley 18.188. 45.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.24|2 Nº 1.013 v.9|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 507|70, Mangas de caucho para freno de vacío.

Apertura: 30|3|70 a las 14,00 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 6,00.

Licitación Pública Nº 508|70: Aparatos contra incendio, matafuegos, etc.

Apertura: 30|3|1970, a las 14.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 11,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.19|2 Nº 783 v.4|3|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|70, a realizarse el día 5 de mayo de 1970, a las 15 horas, para la provisión y montaje de un Grupo Electrógeno de 15.000 KW más menos 10 o|o de potencia y construcción obras civiles complementarias en la Central Térmica "Alto Valle", (Provincia de Neuquén), cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos Ley 18.188, Seis millones Seiscientos cincuenta mil ($ 6.650.000.—).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, piso 1º, Capital Federal.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de pesos Ley 18.188: 500.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

e.2|3 Nº 1.093 v.6|3|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública Nº 1|70. — Construcción de la Estación Transformadora Barranqueras 33|13,2 KW. — Provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles complementarias (Prov. del Chaco).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 11 de marzo, a las 15 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.2|3 Nº 1.094 v.6|3|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Licitación Pública Nº 119|69. — Provisión, Montaje y puesta en servicio del Sistema de Telecomunicaciones Litoral de 220 KW.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 12 de marzo de 1970, a las 15 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.2|3 Nº 1.095 v.6|3|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO POSTERGACION

Postergación. Licitación Pública Nº 8|70. Adquisición: 8 equipos de Registro Directo de 70. — Adquisición: 8 equipos de Registro Directo de Computación.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 5 de marzo de 1970, a las 11 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.26|2 Nº 1.050 v.4|3|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 12|70, de títulos, méritos y antecedentes de profesionales o de grupos de profesionales para realizar el proyecto para "Construcción y Provisión de Instalaciones para el Almacenaje y Recuperación de Carbón Depurado", en la Planta Depuradora en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 20 de marzo de 1970, a las 16 hs. — Valor del pliego: $ Ley 18.188, 10. — Informes en Av. R. S. Peña 1190, Buenos Aires, División Compras, 4º p. Of. 44.

e.26|2 Nº 1.052 v.4|3|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70, por el transporte marítimo de material ferroviario entre la Base Naval Puerto Belgrano y Puerto Río Gallegos. — Apertura: 17 de marzo de 1970, a las 16 horas, en Av. R. S. Peña 1190, Buenos Aires, 4º piso, oficina 44.

e.26|2 Nº 1.051 v.9|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 50|70. — Mejoramiento de sistemas de drenajes en Zona I de la Destilería La Plata. — Valor: $ 200,00.

Apertura: (Dispuesta 9|3|70) se prorroga para el 30|3|70.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.

e.2|3 Nº 1.096 v.4|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|43|70. — Construcción "Red de agua alta presión para recuperación secundaria yacimiento El Medanito". — Sub Administración Catriel (Río Negro).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 2|4|70, 11 horas.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor Pesos sesenta ($ 60.00).

e.2|3 Nº 1.097 v.13|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 09|70, Motor Diesel.

Apertura: 2|4|70.

Valor $ 75,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.

e.19|2 Nº 784 v.4|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 114|70 — Bombas de profundidad.

Apertura: 31|3|70.

Lic. Pública Nº 115|70 — Elementos de goma.

Apertura: 24|3|70.

Lic. Pública Nº 118|70 — Repuestos para motor Superior.

Apertura: 1º|4|70.

Lic. Pública Nº 119|70 — Accesorios para cabezas de boca de pozos.

Apertura: 25|3|70.

Lic. Pública Nº 121|70 — Artículos de goma.

Apertura: 16|3|70.

Lic. Pública Nº 122|70 — Válvulas para circuitos de inyección.

Apertura: 24|3|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 27|2 Nº 1.069 v. 5|3|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 95|70: Proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema de transportadores para Destilería La Plata.

Valor: $ 80,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.19|2 Nº 787 v.4|3|70

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

7.741: Mejoras en sistema rociado esferas Pta. Puerto Galván (Bahía Blanca). — Apertura: 25|3|70: 10 horas. — Valor: $ 20.

Retirar Pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.25|2 Nº 1.035 v.6|3|70

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

7.722: Provisión, montaje y puesta en servicio 4 Ptas. Deshidratadoras y Desgasolinadoras en yacimientos "El Medanito" y "Centenario" (Neuquén - Río Negro) y "Caimancito" (Jujuy). Prorrogada para el 10|3|70: 10 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.24|2 Nº 1.015 v.5|3|70

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. Nº 38.345 SC|69

Aviso de Licitación.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de marzo de 1970, a las 16, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal Ituzaingó" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (D.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.2|3 Nº 1.098 v.3|3|70

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 38.948 SC|69

Aviso de Licitación.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 6 de marzo de 1970, a las 16,30 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.) para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (B. A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.2|3 Nº 1.099 v.3|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 76-P|70

Vto.: 16|3|70, a las 11.30 horas.

Por la adquisición de jalones, construidos en madera de quebracho colorado y barandas de protección resguardar la construcción en la vía pública.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 60,00.

Pago, Retiro de documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Caiptal Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|2 Nº 1.070 v. 5|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES GUARDERIAS INFANTILES

Licitación Pública Nº 79-P|70

Vto.: 16|3|70, a las 10.30 horas.

Por los servicios de dos (2), Guarderías Infantiles, ubicadas una de ellas en la zona comprendida por las calles Pueyrredón, Jujuy, H. Yrigoyen, Corrientes, Sarandí y Ayacucho y la restante por Amenábar Dorrego, Avda. Cabildo y J. Newbery.

Valor del pliego: Pesos ley 18.188, 40.

Pliego de Condiciones, Informes, Entrega y Apertura de Propuestas: En la Dirección de Abastecimiento Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e. 27|2 Nº 1.071 v. 5|3|70

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 2, DIM, hasta el 30 de marzo de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la "Reparación y cambio de aisladores de mástil irradiante en la Planta Transmisora General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos y realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: 73.000 —Pesos Ley 18.188—.

Valor del Pliego: 5 pesos ley 18.188.

Importe de Garantía: 730 pesos Ley 18.188. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.27|2 Nº 1.072 v.3|3|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción en el Establecimiento de Potabilización Bernal (Buenos Aires), de clarificadores filtros, fábrica de coagulante y edificios complementarios, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso

Expediente: 303-LP-1970.

Apertura: 30|6|70, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: Para su consulta en dicho lugar y en el Juzgado Federal Nº 2, de la Ciudad de La Plata, y para su venta en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Depósito de garantía: Pesos 771.712 ley 18.188.

e.27|2 Nº 1.073 v.9|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1262|1970

Acido sulfúrico. — 18|3|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.26|2 Nº 1.064 v.9|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 47.250|1969

Piezas especiales de fundición de hierro.

13|3|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|2 Nº 829 v.4|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 44.890|1969

LICITACION PUBLICA

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decretos Nos. 28.009|50 y 9.022|63 en el distrito San Martín (Buenos Aires).

Apertura: 16|3|1970, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Martín, (Buenos Aires).

e.23|2 Nº 830 v.4|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 53.594|1969

LICITACION PUBLICA

Contratación de los servicios de vehículos varios.

16|3|1970, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|2 Nº 831 v.4|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 43.682-LP-1969

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Rosario del Tala (Entre Ríos). — Apertura: 22|4|1970, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Rosario del Tala (Entre Ríos). — Depósito de garantía: 11.031, Ley 18.188.

e.20|2 Nº 799 v.12|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 47.251|1969

Uniformes y prendas de vestir. — 12|3|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|2 Nº 800 v.3|3|70